



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Informe Final de Auditoría de Cumplimiento



Institución Educativa Barro Blanco

Vigencia Fiscal 2023

Contraloría Municipal de Rionegro

12 de Julio de 2024



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Concejo directivo

Rodrigo Alexander Montoya
Contralor Municipal de Rionegro

Sandra Milena Aranzazu Muñoz
Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control

Equipo auditor

Sandra Milena Aranzazu Muñoz
Juan Bautista Jaramillo Arroyave
Cristian Gómez Zuluaga
Diomedes Mauricio Jimenez Agudelo

Supervisora de Auditoria
Líder auditoría
Contratista apoyo auditoría
Contratista apoyo auditoría



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Tabla de Contenido

1. Hechos Relevantes.....	7
2. Carta Conclusiones	10
3. Punto de Control y Responsabilidad.....	11
4. Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Rionegro - Antioquia.	11
4.1 Objetivo General.	12
4.2 Objetivos específicos.	12
5. Conocimiento de la Entidad auditada.	13
6. Alcance	18
7. Limitaciones del proceso	18
8. Fuentes de criterio	18
9. Concepto sobre el estado del Control Interno.....	21
10. Conclusiones generales y concepto de evaluación realizada.....	22
10.1 Constatar si el Proyecto Educativo institucional se realizó de forma económica, eficaz y eficiente; en cumplimiento con las necesidades establecidas por la Institución Educativa y los términos de ley.	23
10.2 Evaluar la fundamentación y suficiencia del plan Anual de Adquisiciones, el cumplimiento y seguimiento de acuerdo a las necesidades establecidas en el Proyecto Educativo institucional, en concordancia con las relaciones contractuales adelantadas en la vigencia fiscal 2023.	24
10.3 Determinar la eficiencia de ejecución presupuestal	24
10.3.1 Presupuesto ejecución de ingresos.	25
10.3.2 Presupuesto ejecución de gastos.	27
10.3.3 Indicadores presupuestales.	30
10.4 Revisar la legalidad y el cumplimiento de los parámetros establecidos para la Contratación (precontractual, contractual y poscontractual) del servicio público educativo por parte de la Institución Educativa.	32
10.5 Evaluar la adopción, el diseño y la ejecución de planes y programas dirigidos a la gestión ambiental institucional, el desarrollo de los proyectos ambientales escolares y educación ambiental.	34



Informe de Auditoría – Versión 2.1

10.6 Evaluar y conceptuar sobre la rendición y revisión de la cuenta.....	39
10.7 Evaluación de cumplimiento plan de mejoramiento	39
11. Cuadro resumen hallazgos de auditoría.	40
12. Beneficios del Control Fiscal.....	41
12.1. Beneficios auditoría vigencia 2023.....	41
12.2. Beneficios cualitativos plan de mejoramiento auditoría vigencia 2022.....	46
13. Relación de hallazgos.....	49
14. Insumos de Auditoria	79



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Contenido de tablas

Tabla 1. Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles	18
Tabla 2 Tabla de resultados	21
Tabla 3 Rangos de Ponderación CFI	22
Tabla 4 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno 2023....	22
Tabla 5. Presupuesto Programado de Ingresos	24
Tabla 6. Presupuesto Programado de Gastos	25
Tabla 7. Comparación de presupuesto programado de ingresos frente al de gastos	25
Tabla 8. SIA Contraloría - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)	26
Tabla 9. Ejecución Presupuestal de Ingresos	26
Tabla 10. Ejecución Presupuestal de Ingresos adiciones y reducciones	27
Tabla 11. Presupuesto de gastos vigencia 2023 (COP).....	27
Tabla 12. Presupuesto definitivo vigencia 2023 (COP)	29
Tabla 13. Comparación presupuesto definitivo y compromisos 2023 (COP)	29
Tabla 14. Gastos de funcionamiento vigencia 2023 (COP).....	30
Tabla 15 Inversión	30
Tabla 16 Cumplimiento de ingresos totales	30
Tabla 17 Participación de los gastos de funcionamiento versus el compromiso ...	30
Tabla 18 Participación de los gastos de inversión versus el compromiso	31
Tabla 19 Indicador ejecución presupuestal de gastos.....	31
Tabla 20. Papel de trabajo PT04-PF Aplicativo muestreo	32
Tabla 21. Determinación de la Muestra contractual	32
Tabla 22 Concepto sobre la rendición de la cuenta 2023.	39
Tabla 23 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento.	40
Tabla 24. Cuadro tipificación observaciones	40



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1 Organigrama	17
Ilustración 2 Prueba de recorrido ambiental sede central.	35
Ilustración 3 Prueba de recorrido ambiental escuela maría inmaculada sede abreo.	35
Ilustración 4 Fuente: Prueba de recorrido ambiental sede central primaria.	36
Ilustración 5 Prueba de recorrido ambiental sede central.	36
Ilustración 6 Prueba de recorrido ambiental sede central primaria.	37
Ilustración 7 Prueba de recorrido ambiental sede central.	37
Ilustración 8 Prueba de recorrido ambiental sede central primaria.	38
Ilustración 9 Prueba de recorrido ambiental huerta sede central.	38
Ilustración 10 Publicación estados financieros y ejecución ingresos, egresos	42
Ilustración 11 Estados financieros vigencia 2023 (Antes)	43
Ilustración 12. Estados financieros vigencia 2023 (Después)	44
Ilustración 13. Evidencia archivo contratos (Antes)	46
Ilustración 14. Evidencia archivo contratos (Después)	46
Ilustración 15 Publicación 1 Información beneficio publicación.	47
Ilustración 16 Publicación 1 Información beneficios puntos ecológicos.	48
Ilustración 17 Ilustración 8 Registro fotográfico institución educativa barro blanco sede principal	53
Ilustración 18 Registro fotográfico institución educativa barro blanco sede principal primaria	60
Ilustración 19 Registro fotográfico institución educativa barro blanco sede maría inmaculada vereda abreo	64
Ilustración 20 Falencias en el control del recurso energético	71
Ilustración 21 Almacenamiento y disposición temporal de residuos	73
Ilustración 22 Denuncia caso numero 00017	79
Ilustración 23 Escuela rural maría inmaculada.....	80

Glosario

- Administrativo (A)
- Disciplinario (D)
- Fiscal (F)
- Penal (P)
- Pesos colombianos (COP)
- Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS)



INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

1. Hechos Relevantes

Hechos que, a juicio de la Contraloría Municipal de Rionegro, han sido de mayor relevancia en la auditoría de cumplimiento adelanta a la Institución Educativa Barro Blanco, los cuales se ven reflejados en las observaciones y opiniones que se describen en el presente informe.

En la Auditoría de cumplimiento vigencia 2023 realizada a la Institución Educativa Barro Blanco del Municipio de Rionegro, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial - PVCFT - 2024, se evidencian falencias principalmente en la observancia de algunas normas contractuales, rendición y revisión de la cuenta y algunas deficiencias en la infraestructura física de sus sedes.

Es de aclarar que la infraestructura física de las instituciones educativas permite que los ambientes de aprendizaje y los climas escolares mejoren los procesos de enseñanza; En este sentido, es importante tener una infraestructura adecuada que ayude a posicionar cada una de las sedes como unos centros formativos en el que los estudiantes muestran mayor motivación y se sienten incluidos en los bienes sociales básicos, lo que sin duda aporta a crear mejores climas escolares y con ello un mayor desempeño académico.

De igual forma, existe evidencia sólida de que los siguientes factores aumentan positivamente las posibilidades de que los alumnos y los profesores asistan a las escuelas y colegios y permanezcan sanos en ella y en el caso de los profesores, sigan ejerciendo su profesión de manera adecuada:

- Escuelas y colegios sólidamente construidos y a prueba de desastres naturales.
- La provisión y el acceso a servicios básicos, como agua, saneamiento, eliminación de residuos, electricidad y conectividad.
- Una buena calidad ambiental, especialmente en relación con la calidad del aire y la humedad.
- Oportunidades para jugar al aire libre.
- Escuelas y colegios que se mantienen en buenas condiciones físicas.
- Reglamentos y normas que se apliquen eficazmente sobre el terreno.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

- Formación que muestre a los usuarios cómo obtener los máximos beneficios de bienestar y aprendizaje de sus infraestructuras escolares.

Ahora bien, el clima escolar plantea una serie de relaciones con múltiples variables, entre ellas la calidad y pertinencia de los ambientes de aprendizaje, así como la posibilidad de establecer espacios, mediaciones y momentos de intercambio, lo que sucede, desde luego, mediante infraestructuras físicas de calidad.

Para entender un poco mejor la anterior, podemos definir un ambiente de aprendizaje como un espacio para el desarrollo de competencias, por medio de experiencias, interacciones y colaboración. Esto implica que este espacio es intencionado y cuenta con estrategias de planificación para su diseño, uso y apropiación.

Por otro lado, el clima es el resultado latente de los niveles de interacción en el aula, las relaciones entre distintos actores educativos y los vínculos que se construyen en los distintos ambientes de aprendizaje dispuestos con los que cuentan las instituciones educativas.

Desde luego hay muchas otras variables, distintas a la infraestructura física, en la composición del clima educativo, pero el equipo auditor considera de suma relevancia que las plantas físicas de las instituciones educativas cuenten con las mejores condiciones posibles según sus necesidades y obligaciones es por eso que a continuación se hace relación de las necesidades evidenciadas en los recorridos a la infraestructura educativa.

En las plantas físicas de las tres (3) sedes de la Instituciones Educativa Barro Blanco (Sede central, sede central primaria y escuela rural maría inmaculada) se evidenciaron deterioros que pueden ocasionar riesgos en la prestación del servicio educativo los cuales se describen a continuación:

- Deterioro por el uso normal: Es el que se presenta en la infraestructura educativa por la actividad cotidiana de uso.
- Deterioro por falta de mantenimiento recurrente, preventivo y predictivo: Es el que se presenta en la infraestructura educativa por la falta de acciones para el sostenimiento adecuado en un nivel aceptable de la infraestructura educativa; la omisión de estos procedimientos regularmente origina mantenimientos correctivos de mayor costo y dimensión.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

- Deterioro por desgaste natural: Causado por uso normal, generalmente se presenta en recubrimientos y elementos móviles, como puertas, ventanas, dotaciones por cambio de tecnologías, cumplimiento de ciclos de uso.
- Deterioro por accidentes: Causado por terceros donde en un evento fuera de control se generan daños a la infraestructura.
- Deterioro por uso inadecuado de la infraestructura: Dentro del uso normal de la infraestructura se presentan situaciones de mal uso por parte de los usuarios causadas por desconocimiento del funcionamiento, acciones malintencionadas o vandalismo.
- Deterioro por factores ambientales: El deterioro por factores ambientales es recurrente por lluvia, efectos nocivos de los rayos del sol, altas humedades y efectos abrasivos. Este deterioro depende específicamente de las zonas geográficas donde están ubicados los establecimientos educativos.

También se evidencio en la visita realizada a la escuela rural maría inmaculada una denuncia con numero de caso 00017 de enero de 2024 policía judicial, por hurto a esta sede de 1 computador HP todo en uno, 1 video beam, 1 computador portátil ASUS, 4 computadores portátiles COMPUMAX, 38 computadores portátiles computadores para educar COMPUMAX. La anterior situación quedara descrita en el presente informe como un insumo de auditoria para que se han verificadas las acciones realizadas y los resultados de las investigaciones efectuadas por las entidades correspondientes.

Igualmente se evidencian inconsistencias en la presentación de la información presupuestal en las plataformas de la rendición de información Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría”, observándose debilidades en el control, seguimiento, evaluación, análisis, verificación y conciliación de la información reportada a los usuarios internos y externos.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

2. Carta Conclusiones

Rionegro, julio de 2024.

Señora,
BARBARITA GOMEZ ECHEVERRI
Rectora
Institución Educativa Barro Blanco
Rionegro, Antioquia

Respetada señora Gómez Echeverri,

La Contraloría Municipal de Rionegro, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo No 04 de 2019 y el artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, el cual fortaleció el ejercicio del control fiscal y con el propósito de desarrollar a cabalidad el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la Contraloría Municipal de Rionegro vigencia 2024, practicó Auditoría de Cumplimiento a la Institución Educativa Barro Blanco, con el fin de dictaminar la efectividad de la ejecución presupuestal, la contratación pública y la gestión ambiental de la Institución Educativa Pública, determinando si se realizó de forma económica, eficaz y eficiente, mediante la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad para la vigencia 2023.

Es responsabilidad de la rectoría de la Institución Educativa, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada y el cumplimiento de las normas aplicables a su actividad institucional respecto al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la auditoría de cumplimiento realizada a la Institución Educativa Barro Blanco, sobre la ejecución presupuestal y contractual de la vigencia 2023, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Número 215 de diciembre 30 de 2022, proferida por la Contraloría Municipal de Rionegro, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Rionegro la observancia de las exigencias profesionales y éticas que demandan de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de Auditorías establecido para tal efecto y los archivos del proceso auditor.

El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2023 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de la misma anualidad.

3. Punto de Control y Responsabilidad.

Es una entidad de control administrativo que ejerce funciones de Ministerio Público con fundamento en la Constitución Política y la Ley; le corresponde la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés Público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas Municipales. Igualmente vela porque la Administración Pública, sea diligente y eficiente.

4. Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Rionegro - Antioquia.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Rionegro - Antioquia, es obtener una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la Auditoria de cumplimiento adelantada a la Institución Educativa Barro Blanco y que el presupuesto está libre de errores materiales, ya sea por fraude o error. Además, emitir un informe que contenga el cumplimiento de los objetivos determinando la eficiencia de ejecución presupuestal en todos los aspectos significativos.

La auditoría practicada incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos facilitados y remitidos por la Institución Educativa, material que soporta el área, actividad o proceso auditado, y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la Contraloría Municipal de Rionegro. Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Contraloría Municipal de Rionegro aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

4.1 Objetivo General.

Dictaminar la efectividad de la ejecución presupuestal, la contratación pública y la gestión ambiental de institución Educativa Pública, determinando si se realizó de forma económica, eficaz y eficiente, mediante la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad para la vigencia 2023.

4.2 Objetivos específicos.

- Constatar si el Proyecto Educativo institucional se realizó de forma económica, eficaz y eficiente; en cumplimiento con las necesidades establecidas por la institución Educativa y los términos de ley.
- Evaluar la fundamentación y suficiencia del plan Anual de Adquisiciones, el cumplimiento y seguimiento de acuerdo a las necesidades establecidas en el Proyecto Educativo institucional, en concordancia con las relaciones contractuales adelantadas en la vigencia fiscal 2023.
- Determinar la eficiencia de ejecución presupuestal
- Revisar la legalidad y el cumplimiento de los parámetros establecidos para la Contratación (precontractual, contractual y poscontractual) del servicio público educativo por parte de la Institución Educativa.
- Evaluar la adopción, el diseño y la ejecución de planes y programas dirigidos a la gestión ambiental institucional, el desarrollo de los proyectos ambientales escolares y educación ambiental.
- Evaluar y conceptuar sobre la rendición y revisión de la cuenta.
- Evaluación de cumplimiento plan de mejoramiento.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

5. Conocimiento de la Entidad auditada.

La Institución Educativa Barro Blanco, es una institución educativa de carácter oficial perteneciente a la Secretaría de Educación Certificada del municipio de Rionegro (Antioquia), cuya misión está acorde con la Constitución Política cuando dice: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”

Reseña histórica

En decreto del 1 de noviembre de 1870, expedido por el Gobierno Nacional. Se basó el código de instrucción pública del estado soberano en Antioquia, el cual desde el 4 de julio de 1877 lo hizo oficial.

Dicho código establecía que se debía extender la Educación a todos los puntos del estado y se establecía que en todo caserío que distara tres (3) kilómetros de la cabecera municipal y existieran 20 o más niños en edad escolar debería fundar una escuela rural y podría ser periódica o permanente, según lo estableciera la necesidad del mismo medio y los recursos del estado.

En 1896 ya se había establecido algunas escuelas rurales con carácter de alternas (un día asistían niños y otro día asistían niñas). Estas escuelas funcionaban en locales arrendados y generalmente eran casas que se acondicionaban para tal fin. En el año 1895 dichos establecimientos fueron suspendidos por el departamento y en el año de 1896, El Honorable Concejo Municipal solicita de nuevo al gobierno departamental la apertura nuevamente de estos planteles.

Se cree que por el año de 1900 debió darse de nuevo la apertura a la Escuela Rural Alternada Barro Blanco, la cual inicio de nuevo funciones en la antigua casona ubicada en la partida del Tablazo. En la vereda se han encontrado documentos expedidos por la directora del año 1903 señora María Josefa Arias de A., quien habla en ese entonces de una matrícula de 80 niños, de los cuales 50 eran niñas y 30 eran niños, con una asistencia media ese año de 62, se resalta el mal estado del local, se presentan gastos por \$500.

El 14 de octubre de 1907 el gobierno municipal adquirió mediante escritura pública # 721, a los señores Gabriel Echeverri, María Francisca Correa, Margarita Correa, María de la Cruz Mesa y María de la Luz Echeverri, un lote de terreno con una casa de tapia y cerca del mismo material, con capacidad de siembre de una “pucha “y



Informe de Auditoría – Versión 2.1

ubicado en el paraje Llano Herrera a orillas de la quebrada del mismo nombre. Dicho lote adquirido en forma definitiva con el fin de ubicar allí la Escuela Barro Blanco.

Debido al gran desarrollo del municipio de Rionegro, especialmente por los alrededores de la vía que conduce a Medellín por Santa Elena, por la construcción del Aeropuerto José María Córdoba, la aeronáutica civil colombiana construyó algunos planteles educativos, entre ellos la Escuela Rural Barro Blanco, dicha planta se terminó de construir en 1986.

Por la industrialización del municipio la influencia de personas ha sido numerosa, es por ello que los planteles han sido insuficientes por tal motivo en la institución han venido funcionando grupos del Liceo Concejo Municipal.

Hasta finales de 1995, el establecimiento funcionaba así: Básica Primaria perteneciente a la Escuela y con administración propia; los grupos de Básica Secundaria (hasta octavo) anexos al Colegio Concejo Municipal.

Para principios de 1996 y por autorización de la Secretaría de Educación Municipal se le da vida propia al Colegio Barro Blanco con Educación (Preescolar y Básica); de inmediato se iniciaron los trámites para la creación del Colegio y fue así como por medio del ACUERDO 134 de mayo 09 de 1996 SE CREA EL Colegio Barro Blanco con Educación Preescolar y Básica; el ponente del Acuerdo fue el Honorable Concejal Hernando Donado Tovar, alcalde municipal Luis Carlos Mejía Quiceno y secretario de educación el licenciado Jairo Osvaldo Sepúlveda Arenas como primer rector y con carácter de encargado se nombra al señor Jaime Hernán Martínez Valencia en el año de 1998 y por iniciativa de los mismos alumnos del grado noveno, se pide a la administración municipal en cabeza del el doctor Hugo Alberto Castaño Garzón como alcalde y el doctor Benjamín Álzate Castaño, autorización para continuar el grado Diez en el año de 1999 y con el grado Once en el año 2000,

Esta autorización fue concedida; comprometiéndose el municipio a nombrar los profesores necesarios y a dotar el plantel.

En el año 2000 se completan los niveles (Preescolar - Básica y Media) iniciándose además los trámites para legalizar los estudios correspondientes y fue así como por Resolución Número 4576 de junio 01 de 2000 se aprobaron los estudios de Preescolar al grado Once; también es bueno resaltar que a partir del 01 de febrero del año 2000 inicia su funcionamiento en el plantel dos grupos con alumnos sordos los cuales vienen remitidos por la U.A.I. (Unidad de Atención Integral).



Informe de Auditoría – Versión 2.1

En el año 2005 el Aula para Sordos de la institución saca su primera promoción con estudiantes en básica primaria creándose la necesidad que, a partir de año 2006, 8 sordos que fueron promovidos en el grado quinto fueran matriculados en el grado sexto integrando así el Aula y sus estudiantes a la básica secundaria esperando que este proceso continúe y ver felizmente realizado el sueño de sacar la primera promoción de bachilleres sordos en el año 2011.

Se debe resaltar también que para poder realizar esta inclusión se necesitó un grupo interdisciplinario numeroso de intérpretes, modelos lingüísticos y profesora de español para sordos. También a medida que los sordos vayan avanzando por grado se necesitaran más educadores y por ende más personal administrativo (celadores, aseadora).

Horizonte Institucional:

La Institución Educativa Barro Blanco, establecimiento oficial del municipio de Rionegro en el Departamento de Antioquia, brinda formación integral y con calidad a sus estudiantes, teniendo en cuenta valores como: la responsabilidad, el respeto y la equidad. Preparándolos para enfrentarse a su entorno laboral, social y familiar.

Misión:

La Institución Educativa Barro Blanco, establecimiento público de Rionegro, Antioquia, ofrece formación integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la vivencia de los valores institucionales y de los conocimientos desde una perspectiva activa y social, orientándolos para ser personas saludables, responsables, propositivas, en permanente formación, que ejerzan sus derechos y responsabilidades como ciudadanos en diferentes entornos sociales y ambientales con los que interactúen. Se enfatiza en los procesos de inclusión educativa de la Comunidad Sorda.

Visión:

La Institución Educativa Barro Blanco, en el año 2020 será líder regional en los procesos de inclusión educativa y se destacará por ser una comunidad participativa.

Política de calidad:

En la Institución Educativa Barro Blanco se forma al estudiante para la construcción de su propio proyecto de vida como un ciudadano competente que le permita



Informe de Auditoría – Versión 2.1

enfrentarse a los actuales desafíos del mundo científico y tecnológico de manera autónoma, responsable y en armonía con la naturaleza.

Líneas de Acción

Valores institucionales

- Responsabilidad: Capacidad existente en todo sujeto educativo activo para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.
- Pertenencia: Hecho o circunstancia de formar parte responsablemente de un conjunto, como una clase, un grupo, una comunidad, una institución.
- Solidaridad: Es estar siempre voluntariamente a ayudar a alguien, en lo Educativo es colaborar para el éxito educativo de la comunidad.
- Honestidad: Es demostrar el ser humano en todas sus actuaciones de ser correcto, razonable y justo.
- Equidad: Disposición de ánimo en el ser humano de darle a sus semejantes lo que se merece.

Objetivos

- Fomentar el sentido de pertenencia institucional entre la comunidad educativa, manifestando un mejoramiento de la convivencia, cuidado del entorno, optima presentación y un excelente rendimiento académico.
- Generar una cultura organizacional en donde sea posible el desarrollo de los principios de eficacia, eficiencia y efectividad.
- Fomentar prácticas, culturas y políticas inclusivas que posibiliten una educación con calidad y equidad para todos.
- Fortalecer el proyecto de inclusión de personas sordas al sistema educativo como garantía del derecho a la educación, respetando sus particularidades.
- Mejorar el nivel académico de la comunidad educativa en las Pruebas Saber.

Principios

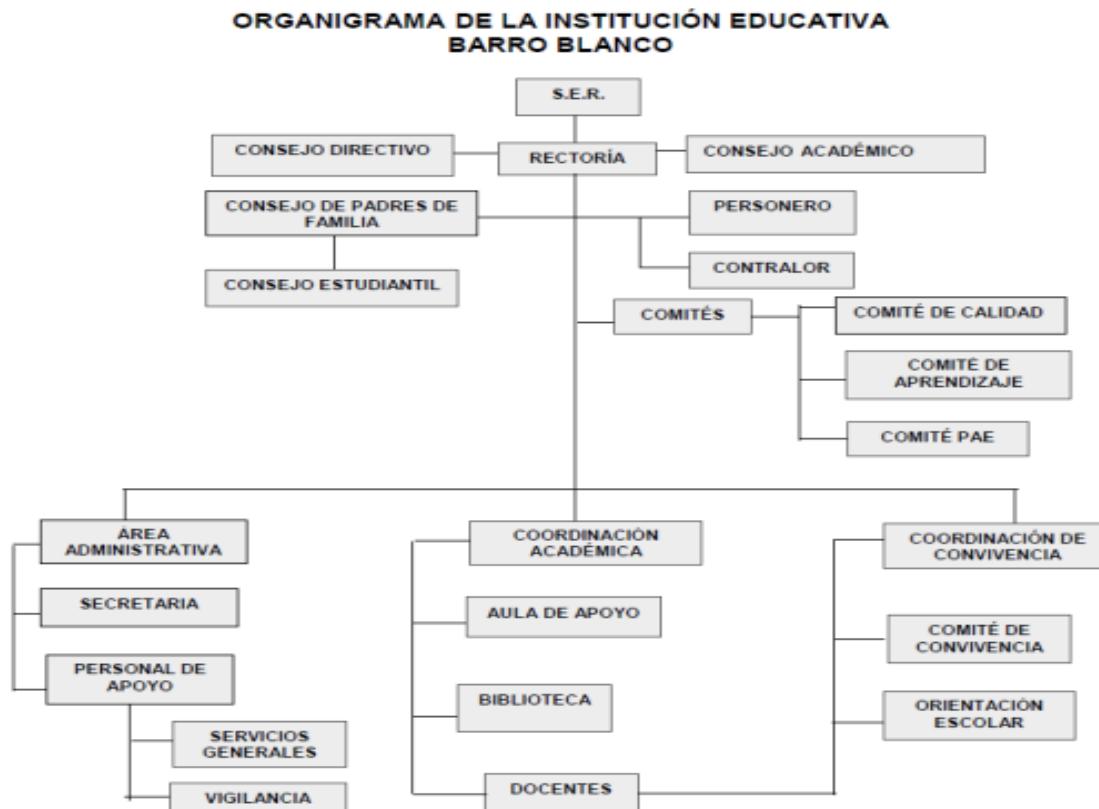
- Pensamiento positivo.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

- Creatividad permanente.
- Sentir que todas nuestras actuaciones conllevan al bienestar personal y de la comunidad.
- Actuar permanentemente buscando el mejoramiento continuo de nuestro semejante.

Ilustración 1 Organigrama



Fuente: Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría”.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

6. Alcance

Evaluar el cumplimiento de la normatividad en las actividades y los procesos de gestión adelantados por la institución Educativa, correspondiente a la vigencia 2023, y si los recursos propios fueron manejados de manera eficiente, eficaz y oportuna.

7. Limitaciones del proceso

En el proceso auditor no se presentaron limitaciones atribuibles al auditado que afectaran el logro del objetivo de auditoría, con respecto a los tiempos estipulados en el Plan de Vigilancia y Control Territorial 2023 de la Contraloría Municipal de Rionegro para el desarrollo de las diferentes etapas del presente proceso auditor si se presentaron limitantes al respecto, siendo insuficiente para realizar un estudio exhaustivo de todo el proceso a evaluar.

8. Fuentes de criterio

Las fuentes de los criterios son aquellas de donde emanan los criterios de auditoría y se encuentran, entre otras, en el acto administrativo de creación y funcionamiento, del punto de control, marco normativo aplicable para el sector al cual pertenece, disposiciones presupuestales, contractuales, contables. Adicionalmente, también hacen parte de estas fuentes las políticas, metas, guías, instructivos y procedimientos establecidos. El diligenciamiento del Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles género el análisis de las siguientes actividades y la descripción del riesgo evaluado:

Tabla 1. Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles

Descripción de la actividad	Descripción del riesgo
Constatar si el Proyecto Educativo institucional se realizó de forma económica, eficaz y eficiente; en cumplimiento con las necesidades establecidas por la institución Educativa y los términos de Ley. Manual de contratación de la I.E y Plan Anual de Adquisiciones.	<ul style="list-style-type: none">• Inversión en bienes y servicios no estructurados o planificados dentro del Proyecto Educativo Institucional.• Infraestructura deteriorada por falta de mantenimiento preventivo.• Ejecuciones contractuales sin CDPS y CRPS y que sus valores.• Principio de selección objetiva.• Realizar un análisis del sector incompleto o insuficiente.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Descripción de la actividad	Descripción del riesgo
	<ul style="list-style-type: none">• Establecer garantías en los estudios previos, las cuales al momento de la celebración del contrato no sean aportadas por el contratista y/o proveedor.• Aprobación del pago y/o factura sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, entre ellos informe de actividad con evidencias y seguridad social.• Incumplir con el pago a los proveedores y/o contratistas de acuerdo con el plazo estipulado en el contrato.• Liquidar el contrato sin haberse ejecutado y/o cumplido el alcance contractual.• La información que reposa dentro de los expedientes contractuales no es la misma que la rendida en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP.• Inexistencia de archivos de Gestión contractual.• Apoyo y asesoría de los procesos y procedimientos contractuales por parte de la secretaría de educación.• Aplicación incorrecta de impuestos y estampillas a los contratos celebrados.• El supervisor no realiza el seguimiento, control y vigilancia adecuado al componente técnico, financiero, contable y administrativo de los contratos celebrados.• Inexistencia o deterioro de equipos o suministros de atención de emergencia a través de botiquines, extintores, camillas, etcétera.• Infraestructura deteriorada por falta de mantenimiento preventivo.• Zonas o espacios físicos en contacto de contaminación y sus derivados.• El punto en el cual son dispuestos temporalmente los residuos no es adecuado ni óptimo para conservar el material aprovechable.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Descripción de la actividad	Descripción del riesgo
	<ul style="list-style-type: none">• No implementación o carencia de actividades o acciones eficaces en la implementación del Proyecto Ambiental Estudiantil PRAES.• El Punto de Control no realiza seguimiento y control al consumo del recurso energético e hídrico.• En el cuarto útil en el cual se almacenan las sustancias químicas y/o gasolina, los recipientes no se encuentran debidamente identificados y rotulados con Fichas de datos de seguridad.
Evaluar la fundamentación y suficiencia del plan Anual de Adquisiciones, el cumplimiento y seguimiento de acuerdo a las necesidades establecidas en el Proyecto Educativo institucional, en concordancia con las relaciones contractuales adelantadas en la vigencia fiscal 2023. Decreto 1082 de 2015 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública" artículo 2.2.1.1.3.1 y subsección 4.	<ul style="list-style-type: none">• Sobrecostos de obra o servicios sin justificación técnica y/o jurídica.• Descripción inexacta o incompleta de los bienes, que no satisfaga la necesidad o bien contratado de acuerdo a lo estipulado en el PAA.
Guía de auditoría Territorial versión 3.0 adoptada por la Contraloría Municipal de Rionegro por medio de la Resolución 215 del 30 de diciembre de 2022, con referente al Plan de Mejoramiento.	<ul style="list-style-type: none">• Las acciones correctivas y preventivas estipuladas en el plan de mejoramiento de la vigencia 2022 no sean efectivas ni cumplidas.
Evaluar y conceptuar sobre la rendición y revisión de la cuenta. Resolución 010 del 13 de enero de 2023 "Por la cual se establecen los métodos sobre la rendición y revisión de la cuenta de los sujetos y puntos de control en la Contraloría Municipal de	<ul style="list-style-type: none">• Los documentos rendidos no cumplan con los criterios de suficiencias, calidad y oportunidad.

 	<p style="text-align: center;">Informe de Auditoría – Versión 2.1</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

Descripción de la actividad	Descripción del riesgo
<p>Rionegro-Antioquia para la vigencia 2023 y demás vigencias"</p> <p>Determinar la eficacia de la ejecución presupuestal. Ley 115 de 1994 Artículo 182 "Fondo de servicios docentes. En los establecimientos educativos estatales habrá un Fondo de Servicios Docentes para atender los gastos distintos a salarios y prestaciones. El Consejo Directivo del establecimiento educativo administrará los recursos de estos fondos. El rector o director será el ordenador del gasto que apruebe el Consejo Directivo y responderá fiscalmente por el adecuado uso de los fondos".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa ejecución presupuestal de los recursos del fondo de servicios educativos.

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles.

Elaboró: Equipo auditor.

9. Concepto sobre el estado del Control Interno.

El equipo auditor realizo el análisis de las Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles y diligencio lo establecidas en la hoja componentes del control interno, donde se valoró los siguientes componentes: a) Ambiente de control, b) Gestión riesgo, c) Procedimiento y actividades de control, d) Información y comunicación y e) Supervisión y monitoreo lo que permitió emitir un concepto sobre el estado del componentes de control interno con una valoración parcialmente adecuado con un peso del 10%, valoración diseño de control - eficiencia con un peso del 20% y una valoración parcialmente adecuado y valoración efectiva de los controles con un peso 70% y una valoración con deficiencias. Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente tabla de resultados:

Tabla 2 Tabla de resultados

	Resultado
Componentes de control interno	Parcialmente adecuado
Valoración diseño de control - eficiencia	Parcialmente adecuado



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Riesgo combinado	Medio
Valoración efectividad de los controles	Con deficiencias

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles Auditoría.

Elaboró: Equipo auditor.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Tabla 3 Rangos de Ponderación CFI

De 1,0 a 1,5	Efectivo
De > 1,5 a 2,0	Con deficiencias
De > 2,0 a 3,0	Inefectivo

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles Auditoría.

Elaboró: Equipo auditor.

La contraloría Municipal de Rionegro emite un concepto inefectivo dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,6 como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 4 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno 2023.

Componentes del Control Interno (10%)	Valoración diseño de Control - Eficiencia (10%)	Valoración efectiva de los Controles (70%)	Calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
Parcialmente adecuado	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	1,6 Con deficiencias

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles Auditoría.

Elaboró: Equipo auditor.

Es de anotar que de acuerdo con el Artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto 1075 del 2015, expresa que con “Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes”.

10. Conclusiones generales y concepto de evaluación realizada



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Como resultado de la auditoría de Cumplimiento realizada, la Contraloría Municipal de Rionegro, emite un concepto con Incumplimiento material con reserva, sobre la base de la valoración de la materialidad realizada mediante el Papel de Trabajo PT-25 AC Materialidad, considerando el equipo auditor que, salvo en lo referente a las falencias descritas en las observaciones con incidencia administrativa que hacen parte del informe preliminar, la información y documentación acerca de los objetivos específicos planteados en el memorando de asignación de la Auditoría realizada en la Institución Educativa en la vigencia 2023, esta resulta conforme en todos los aspectos significativos de los criterios aplicados.

Este concepto se fundamenta sobre la base del trabajo de auditoría y lo determinado en los objetivos específicos establecidos en el memorando de asignación, presentando las siguientes conclusiones de cada uno de ellos,

10.1 Constatar si el Proyecto Educativo institucional se realizó de forma económica, eficaz y eficiente; en cumplimiento con las necesidades establecidas por la Institución Educativa y los términos de ley.

En la revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa para la vigencia 2023, este fue compuesto por la gestión directiva, la gestión de académica, la gestión administrativa y financiera, y la gestión comunidad y convivencia; y así mismo, tuvo como finalidad, que toda la comunidad educativa participara activamente en el desarrollo de la misión y visión institucional, mediante el consejo de padres, el consejo directivo y el gobierno escolar (elección de personero y contralor estudiantil), la autoevaluación institucional, el seguimiento académico y la cultura institucional mediante la cual se reconoce y otorga mención de honor a los estudiantes que destacan por su rendimiento académico y valores, el cronograma y actividades pedagógicas que realizaron durante todo el año escolar; lo cual permitió que el Proyecto Educativo Institucional se estructurara de forma económica, eficaz, y eficiente y de igual manera, sirviera de fundamento para establecer en el Plan Anual de Adquisiciones las necesidades de los bienes, obras y servicios que tenía para esa vigencia la Institución Educativa. Igualmente se evidencio en el documento que enmarca el PEI que para el numeral 1. Contextualización, ítem 1.9 indicadores internos este no contiene la información de los indicadores propuestos.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

10.2 Evaluar la fundamentación y suficiencia del plan Anual de Adquisiciones, el cumplimiento y seguimiento de acuerdo a las necesidades establecidas en el Proyecto Educativo institucional, en concordancia con las relaciones contractuales adelantadas en la vigencia fiscal 2023.

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) fue estructurado de acuerdo a los bienes, obras y servicios que iba adquirir para la vigencia 2023, indicando los códigos UNSPSC, la descripción de la necesidad, la fecha estimada en la que se iba a contratar, la modalidad de selección y el origen de los recursos; Dicho PAA fue publicado en el SECOP II, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV Artículo 4 y 5 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con lo estipulado en la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se evidenció que los contratos celebrados durante la vigencia 2023, se realizaron de acuerdo a lo allí estipulado y con suficiencia en el Proyecto Educativo Institucional sin embargo en la página web de la Institución Educativa Barro Blanco, no se publicó del Plan Anual de Adquisiciones PAA de la vigencia 2023.

10.3 Determinar la eficiencia de ejecución presupuestal

El presupuesto de la Institución Educativa Barro Blanco, para la vigencia 2023 fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo Número 012 del 22 de noviembre de 2022 por un valor de 130.289.500 COP.

El presupuesto inicial programado de ingresos presentó una destinación de sus valores y porcentajes distribuido así: Ingresos por ventas con un porcentaje de participación del 4.31% por 5.620.000 COP, para transferencias con un porcentaje de participación del 59.13% por 77.045.000 COP y recursos de capital con un porcentaje 36.56% por 47.624.500, para un presupuesto total programado de 130.289.500 COP, tal como se ilustra en la tabla.

Tabla 5. Presupuesto Programado de Ingresos

Vigencia 2023 (COP)		
Concepto	Valor (COP)	Participación (%)
Ingresos por ventas	5.620.000	4.31%
Transferencias	77.045.000	59.13%



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Vigencia 2023 (COP)		
Concepto	Valor (COP)	Participación (%)
Recursos de capital	47.624.500	36.56%
1. Total presupuesto ingresos	130.289.500	100%

Fuente: SIA CONTRALORIA.

Elaboró: Equipo auditor

Para el presupuesto programado de gastos presentó una mayor participación en los gastos de funcionamiento con un porcentaje del 73.58% equivalente a la suma de 95.865.000 COP, en comparación con los gastos de inversión por 34.424.500 COP con un porcentaje del 26.42% asignados así:

Tabla 6. Presupuesto Programado de Gastos

Vigencia 2023 (COP)		
Concepto	Valor ()	Participación (%)
Gastos de funcionamiento	95.865.000	73.58%
Inversión	34.424.500	26.42%
2. Total presupuesto gastos	130.289.500	100.00%

Fuente: SIA CONTRALORIA.

Elaboró: Equipo auditor

Al comparar el presupuesto programado de ingresos frente al de gastos, no se encontró diferencia, es decir el presupuesto fue presentado de forma equilibrada.

Tabla 7. Comparación de presupuesto programado de ingresos frente al de gastos

Vigencia 2023 (COP)			
Concepto	Ingresos	Gastos	Diferencia
Presupuesto programado	130.289.500	130.289.500	0

Fuente: SIA CONTRALORIA.

Elaboró: Equipo auditor

10.3.1 Presupuesto ejecución de ingresos.

Como se mencionó anteriormente el presupuesto programado de ingresos fue presentado por la suma de 130.289.500 COP, con una distribución para cada uno de sus rubros de la siguiente manera:

 	Informe de Auditoría – Versión 2.1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

Tabla 8. SIA Contraloría - Reporte Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Vigencia 2023 (COP)		
Rubro	Concepto	Participación (%)
1	Ingresos	130.289.500
1.1	Ingresos operacionales	0
1.1.1	Ingresos por ventas	5.620.000
1.1.1.1.5	Certificados	850.000
1.1.1.1.10	Ingresos por utilización de bienes	4.770.000
1.2	Transferencias	77.045.000
1.2.1	Nacional	77.045.000
1.2.1.1	Gratuidad FSE	77.045.000
Total, ingresos operacionales y transferencias		82.665.000
1.4	Recursos de capital	47.624.500
1.4.1	Recursos de balance	45.000.000
1.4.2	Rendimiento financiero	0
1.4.3	Donaciones	0
1.4.5	Cuentas por cobrar	0
Aportes con destinación específica		0
PRAES convenios PRODEPAZ		2.624.500
Total, rubro 1.1, 1.2 Y 1.4		130.289.500

Fuente: SIA CONTRALORIA.

Elaboró: Equipo auditor

Según la información rendida por la Entidad en la plataforma SIA CONTRALORÍA, el recaudo para la vigencia 2023 fue de 150.334.986 COP equivalentes al 100,39% del presupuesto definitivo, el cual tuvo un valor de 149.757.484 COP, por consiguiente, el saldo pendiente por recaudar durante la vigencia fue de - 124.593.439.906 COP arrojando el siguiente resultado:

Tabla 9. Ejecución Presupuestal de Ingresos

Vigencia 2023 (COP)			
Concepto	Presupuesto programado	Presupuesto definitivo	Total, recaudado
Ingresos	130.289.500	149.757.484	150.334.986
Porcentaje por recaudar			100.39%

Fuente: SIA CONTRALORIA.

Elaboró: Equipo auditor

 	Informe de Auditoría – Versión 2.1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

El resultado obtenido presentó superávit de ingresos, debido a que los recaudos percibidos superaron los ingresos definitivos por la suma de 577.502 COP.

El presupuestal de ingresos de la Institución Educativa presento durante el periodo las siguientes adiciones y reducciones durante el periodo:

Tabla 10. Ejecución Presupuestal de Ingresos adiciones y reducciones

Vigencia 2023 (COP)			
Presupuesto programado	adiciones	reducciones	Presupuesto definitivo
130.289.500	24.690.034	5.222.050	149.757.484

Fuente: SIA CONTRALORIA.

Elaboró: Equipo auditor

10.3.2 Presupuesto ejecución de gastos.

El presupuesto inicial programado de gastos para la vigencia 2023, fue presentado por la suma de 130.289.500 COP, con una distribución para cada uno de sus rubros de la siguiente manera:

Tabla 11. Presupuesto de gastos vigencia 2023 (COP)

Rubro	Concepto	Participación (%)
2	EGRESOS TOTALES	130.289.500
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	52.365.000
2.1.1	Gastos de Personal	20.024.974
2.1.1.1	Servicios Personales Indirectos	0
2.1.1.1.1	Remuneración Servicios Técnicos	12.040.000
2.1.1.2.2.1	Servicios Profesionales	7.984.974
2.1.2	GASTOS GENERALES	0
2.1.2.1	Adquisición Servicios	14.000.000
2.1.2.1.2	Fotocopias	0
2.1.2.1.3	Impresos y publicaciones	6.000.000
2.1.2.1.3.2	Revistas y periódicos institucionales	0
2.1.2.1.5	Publicidad	0
2.1.2.1.6	Comunicaciones y Transporte	0
2.1.2.1.7	Inscripciones y participaciones de los educandos en Competencias Deportivas, Culturales Científicas	0
2.1.2.1.8	Salidas Pedagógicas	0
2.1.2.1.9	Actividades Científicas, Culturales y Deportivas	4.500.000



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Rubro	Concepto	Participación (%)
2.1.2.1.10	Servicios Públicos	3.500.000
2.1.2.1.14	Actualización de Software	0
2.1.2.2	Adquisición Bienes	11.040.026
2.1.2.2.1.1	Materiales y Suministros	5.500.000
2.1.2.2.3.1	Elementos de Aseo	5.540.026
2.1.2.3	Mantenimientos	7.000.000
2.1.2.3.1.1	Mantenimiento de Infraestructura	0
2.1.2.3.2	Mantenimiento de Mobiliario	0
2.1.2.3.3	Mantenimiento de Equipos	7.000.000
2.1.2.4	Otros Gastos Generales	300.000
2.1.2.4.1	Gastos Bancarios	300.000
2.1.2.4.2	Intereses y multas	0
2.2	INVERSIÓN	30.300.000
2.2.1	Material Didáctico	7.000.000
2.2.2.1.1	Compra de Equipo	4.000.000
2.2.3	Compra de Mobiliario Escolar	19.300.000
2.2.4	Compra de Muebles y Enseres de Oficina	0
2.2.5	Construcción, Adecuación y Ampliación de Infraestructura	0
2.3	PROGRAMAS Y PROYECTOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	0
2.4	INVERSIÓN CON RECURSOS DEL BALANCE	47.624.500
2.4.1	Proyecto de Mejoramiento de la Media Académica	0
2.4.5.1	Mantenimiento de Infraestructura	15.000.000
2.4.6.1	Construcción, Adecuación y Ampliación de Infraestructura	0
2.4.7	Material Didáctico	0
2.4.8.1	Compra de Equipo	1.500.000
2.4.13	Compra de Muebles y Enseres de Oficina	0
2.4.14	Estudios y Consultorías	0
2.4.15	Servicios Públicos	4.000.000
2.4.16	Remuneración Servicios Técnicos	0
2.4.17	Materiales y Suministros	13.284.974
2.4.18	Elementos de Aseo	0
2.4.19	Gastos Financieros	0
2.4.20	Mantenimiento de Equipos	0
2.4.21	Fotocopias	4.000.000
2.4.2.2	Mobiliario escolar	0
2.4.23	Papelería institucional-impresiones y publicaciones	0
2.4.24	Actividades Científicas, Culturales y Deportivas	0
2.4.27	Servicios profesionales	2.215.026
2.4.28	Actualización de software	5.000.000
2.4.30	Impresos y Publicaciones	0

 	Informe de Auditoría – Versión 2.1
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

Rubro	Concepto	Participación (%)
2.4.32	PRAEZ convenios PRODEPAZ	2.624.500
TOTAL, RUBRO 2.1,2.2,2.3 y 2.4		130.289.500

Fuente: SIA CONTRALORIA.

Elaboró: Equipo auditor

Posterior a realizarse la programación del presupuesto de gastos inicial, la institución efectuó la ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, llevando a cabo unas adiciones de 24.690.034 COP y unas reducciones de 5.222.050 COP, para un resultado de un presupuesto definitivo de 149.757.484 COP, de este presupuesto se comprometió en la vigencia 2023 la suma de 133.529.255 COP, para una ejecución presupuestal del 89%, como se discrimina a continuación:

Tabla 12. Presupuesto definitivo vigencia 2023 (COP)

Presupuesto programado	Adiciones	Reducciones	Presupuesto definitivo	Compromisos
130.289.500	24.690.034	5.222.050	149.757.484	133.529.255

Fuente: SIA CONTRALORIA.

Elaboró: Equipo auditor

El presupuesto definitivo en comparación con los compromisos obtuvo una diferencia de 16.228.229 COP con un porcentaje del 10.84% presentando un superávit de egresos, debido a que las erogaciones realizadas fueron inferiores a las apropiaciones definitivas como se refleja en el siguiente resultado:

Tabla 13. Comparación presupuesto definitivo y compromisos 2023 (COP)

Concepto	Valor presupuesto
Presupuesto definitivo	149.757.484
Compromisos netos	130.529.255
Diferencia presupuesta de gastos	16.228.229

Fuente: SIA CONTRALORIA.

Elaboró: Equipo auditor

La estructura del presupuesto de gastos fue la siguiente:

10.3.2.1 Gastos de funcionamiento

Del presupuesto definitivo de gastos para la vigencia 2023 por 109.721.956 COP, se comprometieron 98.476.983 COP para gastos de funcionamiento, correspondiente al 89,75% del presupuesto definitivo.

 	Informe de Auditoría – Versión 2.1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

Tabla 14. Gastos de funcionamiento vigencia 2023 (COP)

Concepto	Presupuesto programado	Presupuesto definitivo	Compromisos	% Ejecución
Gastos de funcionamiento	95.865.000	109.721.956	98.476.983	89,75%

Fuente: Información suministrada por la Institución Educativa Barro Blanco.

Elaboró: Equipo auditor

10.3.2.2 Inversión

Para la vigencia 2023 el presupuesto definitivo de gastos fue por 40.035.529 COP, de los cuales se comprometieron 35.052.272 COP correspondiente al 87,55%.

Tabla 15 Inversión

Vigencia 2023 (COP)				
Concepto	Presupuesto programado	Presupuesto definitivo	Compromisos	% ejecución
2.3 Inversión	34.424.500	40.035.529	35.052.272	87,55%

Fuente: Información suministrada por la Institución Educativa Barro Blanco.

Elaboró: Equipo auditor

10.3.3 Indicadores presupuestales.

Tabla 16 Cumplimiento de ingresos totales

Descripción Formula indicador	Formula indicador	Resultado
Recaudo de ingresos totales	\$ 150.334.986	
Presupuesto programado de inicial	\$ 130.289.500	115 %

Fuente: Información suministrada por la Institución Educativa Barro Blanco.

Elaboró: Equipo auditor

Por cada 100 COP del presupuesto de ingreso programado inicial de la vigencia 2023, la Institución Educativa Barro Blanco recaudo 115 COP del total del presupuesto programado.

Tabla 17 Participación de los gastos de funcionamiento versus el compromiso

Descripción Formula indicador	Formula indicador	Resultado
-------------------------------	-------------------	-----------



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Compromisos	\$ 98.476.983	
Presupuesto de gastos definitivo	\$ 109.721.956	89.75 %

Fuente: Información suministrada por la Institución Educativa Barro Blanco.

Elaboró: Equipo auditor

Por cada 100 COP del presupuesto definitivo de gastos de la vigencia 2023, la Institución Educativa Barro Blanco comprometió 89,75 COP del total del presupuesto gastos.

Tabla 18 Participación de los gastos de inversión versus el compromiso

Descripción Formula indicador	Formula indicador	Resultado
Compromisos	\$ 35.052.272	
Presupuesto de gastos inversión	\$ 40.035.529	87.55 %

Fuente: Información suministrada por la Institución Educativa Barro Blanco.

Elaboró: Equipo auditor

Por cada 100 COP del presupuesto definitivo de gastos de la vigencia 2023, la Institución Educativa Barro Blanco comprometió 87,55 COP del total del presupuesto gastos.

Tabla 19 Indicador ejecución presupuestal de gastos

Descripción Formula indicador	Formula indicador	Resultado
Compromisos	\$ 133.529.255	
Presupuesto de gastos definitivo	\$ 149.757.484	89.16 %

Fuente: Información suministrada por la Institución Educativa Barro Blanco.

Elaboró: Equipo auditor

Por cada 100 COP del presupuesto definitivo de gastos de la vigencia 2023, la Institución Educativa Barro Blanco comprometió 89,16 COP del total del presupuesto gastos.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

10.4 Revisar la legalidad y el cumplimiento de los parámetros establecidos para la Contratación (precontractual, contractual y poscontractual) del servicio público educativo por parte de la Institución Educativa.

Para la vigencia 2023, el Institución Educativa Barro Blanco, celebró 15 contratos equivalentes a un valor de 126.384.543 (COP) pesos colombianos según rendición contractual realizada en la plataforma SIA OBSERVA, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 20. Papel de trabajo PT04-PF Aplicativo muestreo

Descripción contractual	Resultados
Número total de contratos	15
Valor inicial de contratos	126.384.543
Valor adicional	0
Valor liberación	0
Valor vigencia	126.384.543

Fuente: Papel de trabajo PT04-PF Aplicativo muestreo.

Elaboró: Equipo auditor.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor procedió a realizar el cálculo de muestra contractual mediante el PT04 (Papel de trabajo PT04-PF Aplicativo muestreo), donde se buscó evaluar la gestión y los resultados fiscales mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal partiendo de la información contractual que contiene la entidad para seleccionar una muestra óptima. Pero en búsqueda de mejorar y cumplir con los indicadores para la certificación anual de gestión correspondiente la vigencia 2024 entregada por parte de la Auditoria General de la Republica – AGR, la Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control, informan la necesidad de revisar el 100% del tamaño de la población contractual.

Una vez revisada la información contractual rendida por la Institución Educativa en la plataforma SIA OBSERVA, los contratos auditados fueron los siguientes:

Tabla 21. Determinación de la Muestra contractual

Código Contrato	Objeto	Valor
001-2023	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales como contadora publica para apoyar las	5.537.560



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Código Contrato	Objeto	Valor
	actividades de gestión contable a cargo de la Institución Educativa Barro Blanco.	
002-2023	Renovación de licenciamiento de los módulos educativos del software master 2000 para el adecuado registro y sistematización de datos de matrícula y del proceso evaluativo y su integración a la Google suite for education. adicionalmente, adquisición del módulo de gestión de biblioteca.	4.939.000
003-2023	Prestación de servicio de suministro, recarga y mantenimiento de extintores de la Institución Educativa Barro Blanco.	954.000
004-2023	Adquisición de cortinas enrollables para las ventanas de cuatro aulas del bloque de primaria sede principal de la Institución Educativa Barro Blanco.	5.259.800
005-2023	Prestar el servicio de fumigación de insectos rastreos y voladores y control de roedores en la Institución Educativa Barro Blanco.	3.400.000
006-2023	Adquirir suministros de papelería y aseo para el buen funcionamiento de la Institución Educativa Barro Blanco en relación con la limpieza, la higiene y el desarrollo de actividades pedagógicas y administrativas.	10.913.595,22
007-2023	Mantenimiento preventivo y correctivo a las impresoras existentes y adquirir toners y tinta para las misma.	4.239.999
008-2023	Adquisición de elementos e insumos de ferretería destinados al mantenimiento de la infraestructura de la Institución Educativa Barro Blanco.	14.672.028,73
009-2023	Adquisición de mobiliario escolar 82 sillas universitarias para los estudiantes de la Institución Educativa Barro Blanco.	14.056.692
010-2023	Adquisición de materiales propios de tipografía como diplomas, actas de grados, medallas, trofeos, placas, entre otros para Institución Educativa Barro Blanco.	4.845.500
011-2023	Suministro y mantenimiento de vidrios, puertas y ventanas de las tres sedes María Inmaculada, central primaria y central bachillerato de la Institución Educativa Barro Blanco.	20.500.000
012-2023	Contratar el suministro de refrigerios para las actividades científicas, culturales, deportivas, de clausura de los estudiantes y apoyo a proyectos pedagógicos transversales de la Institución Educativa Barro Blanco.	4.500.000
013-2023	Realizar obras de mantenimiento a la infraestructura de los tres bloques sede María inmaculada, bloque central primaria y bloque central bachillerato de la Institución Educativa Barro Blanco.	10.900.730

 	Informe de Auditoría – Versión 2.1
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

Código Contrato	Objeto	Valor
014-2023	Contratar la adquisición de equipos para el sonido externo de los tres bloques sede María Inmaculada, bloque central primaria y bloque central bachillerato de la Institución Educativa Barro Blanco.	17.665.638
015-2023	Contratar la realización de mantenimiento de pozo séptico de la sede María Inmaculada dentro del proyecto ambiental PRAE en el marco del convenio pro de paz CORNARE Rionegro en la Institución Educativa Barro Blanco.	4.000.000

Fuente: Papel de trabajo PT04-PF Aplicativo muestreo.

Elaboró: Equipo auditor.

La contraloría Municipal de Rionegro se basó en las observaciones discriminadas en el presente informe, donde se evidencia debilidades en la gestión de la legalidad y normatividad contractual en todas sus etapas (precontractual, contractual y postcontractual o liquidación). Además no se logró identificar que la entidad contara con un mapa de riesgos específico para el proceso contractual incumplen los principios de eficiencia y eficacia de acuerdo a que existen informes de actividades y de supervisión sin las suficientes evidencias que deben reposar en el expediente que permitan verificar el control y mitigación de los riesgos propuestos en el objeto contractual, afectando el debido control y seguimiento de las obligaciones contractuales y correcta ejecución de este; aclarando que si bien en sus expedientes contractuales reposan las facturas, soportes de actas de pago, seguridad social y fotografías, no se anexan evidencias del cumplimiento del objeto contractual tales como relación de las actividades cumplidas lo que evidencia una debilidad en el establecimiento de un proceso y procedimiento claro que permita generar estos soportes contractuales. Además, un inadecuado componente de control interno y una Rendición de la Cuenta Vigencia 2023 favorable, pero con algunas debilidades con la suficiencia y la calidad del reporte en la página de SIACcontraloria.

10.5 Evaluar la adopción, el diseño y la ejecución de planes y programas dirigidos a la gestión ambiental institucional, el desarrollo de los proyectos ambientales escolares y educación ambiental.

Se analizó la información suministrada por la Entidad de conformidad con la prueba de recorrido realizada con la empresa AmbienServicios proporcionando una visión detallada de los aspectos claves en el componente ambiental de la Institución educativa. De esta manera se logra identificar áreas de mejora significativas que



Informe de Auditoría – Versión 2.1

requieren una atención eficaz y oportuna por parte de la institución en la sede central y escuela maría inmaculada sede abreo.

Ilustración 2 Prueba de recorrido ambiental sede central.



Fuente: Prueba de recorrido ambiental sede central.

Ilustración 3 Prueba de recorrido ambiental escuela maría inmaculada sede abreo.



Fuente: Prueba de recorrido ambiental escuela maría inmaculada sede abreo.

El manejo de los inventarios en mal estado de sillas y otros elementos requiere de unas acciones correctivas y mejoras sustanciales, debido a su mal almacenamiento lo que puede provocar proliferación de vectores que afecten el medio ambiente institucional y acelerar el deterioro de estos inventarios.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Ilustración 4 Fuente: Prueba de recorrido ambiental sede central primaria.



Fuente: Prueba de recorrido ambiental sede central primaria.

Ilustración 5 Prueba de recorrido ambiental sede central.



Fuente: Prueba de recorrido ambiental sede central.

Es de aclarar que el adecuado manejo de los recursos energéticos e hídricos es un componente crucial en la operación responsable y en el cuidado de los recursos, la implementación de medidas eficaces para regular, medir y controlar los consumos de energía y agua no solo beneficia al medio ambiente, sino que también puede generar ahorros significativos de recursos económicos como se evidencia en la sede central primaria la que tiene una dotación física más actualizada y con componentes amigables con el medio ambiente.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Ilustración 6 Prueba de recorrido ambiental sede central primaria.



Fuente: Prueba de recorrido ambiental sede central primaria.

El manejo de la gestión de los residuos sólidos la clasificación de desechos orgánicos, manejo responsable de los residuos sólidos se realiza, pero falta capacitación para el uso de las composteras que se utilizan disponible para la gestión de los residuos orgánicos la entidad conoce los residuos generados, pero se evidenciaron deficiencias en este último. Además, la adopción de la normativa ambiental correspondiente a la institución al generar prácticas respetuosas con el medio ambiente, dando como resultado un fortalecimiento a la buena imagen de la institución educativa y ratificando también su compromiso con la comunidad y el desarrollo sostenible del medio ambiente.

Ilustración 7 Prueba de recorrido ambiental sede central.



Fuente: Prueba de recorrido ambiental sede central.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Ilustración 8 Prueba de recorrido ambiental sede central primaria.



Fuente: Prueba de recorrido ambiental sede central primaria.

Un aspecto que se destaca positivamente en la institución es el programa de huertas escolares realizada por la institución.

Ilustración 9 Prueba de recorrido ambiental huerta sede central.



Fuente: Prueba de recorrido ambiental huerta sede central.

En conclusión, se identificaron aspectos e impactos ambientales, en áreas de mejora el cumplimiento normativo, el manejo de residuos sólidos lo que requiere de unas acciones correctivas y mejoras sustanciales, llevando a la adopción de buenas prácticas en el componente ambiental de la institución, de igual manera es



Informe de Auditoría – Versión 2.1

importante evidenciar y registrar las actividades, programas que se realicen en la institución dejando así trazabilidad y evidencias de lo realizado.

10.6 Evaluar y conceptuar sobre la rendición y revisión de la cuenta

Mediante la Resolución número 010 de enero 13 de 2023, la Contraloría Municipal de Rionegro, establece los métodos, la forma y los términos para la rendición de cuenta y la presentación de informes, reglamentación para revisión y unificación de información por parte de los sujetos y puntos de control correspondientes.

Durante la vigencia 2023 la Institución Educativa Barro Blanco, como punto de control de la Contraloría Municipal de Rionegro, efectuó tanto la rendición de la cuenta anual como la rendición contractual en los Sistemas de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría” y “SIA Observa” respectivamente, según lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución 010 de enero 13 de 2023, rendiciones que procedieron a ser evaluadas por el equipo auditor, verificando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, obteniendo como resultado un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 82.2 sobre 100 puntos, tal y como se indica en la tabla.

Tabla 22 Concepto sobre la rendición de la cuenta 2023.

Variables	Calificación parcial	Ponderado	Puntaje atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88.9	0,10	8.89
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88.9	0,3	26.67
Calidad (veracidad)	77.8	0,6	46.67
Cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta			82.2
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas.

Elaboró: Equipo auditor.

10.7 Evaluación de cumplimiento plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023 reportado por el Sujeto de Control a la Contraloría Municipal de Rionegro, comprende quince (15) hallazgos, que corresponden a la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la vigencia 2022 en cumplimiento del PVCF 2023, los cuales se verificaron durante la fase de ejecución con el equipo auditor y el personal administrativo de la Institución Educativa Barro Blanco, realizando el debido análisis y verificando las acciones pertinentes que se ejecutaron.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Se obtiene como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Institución Educativa Barro Blanco cumplen de acuerdo con la calificación del plan de mejoramiento, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 23 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento.

Variables para evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	91,2	0,20	18,2
Efectividad de las acciones	91,2	0,80	72,9
Cumplimiento plan de mejoramiento			91,18
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

Fuente: Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento.

Elaboró: Equipo auditor.

El Hallazgo 9 (OBSERVACION 9): Gestión Documental – Política de cero papeles de la auditoria de cumplimiento vigencia fiscal 2022, deberá ser incluida en el nuevo Plan de mejoramiento de la vigencia fiscal 2023 debido a que la entidad no cumplió en su totalidad con la acción propuesta.

11. Cuadro resumen hallazgos de auditoría.

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 07 hallazgos tipificadas tal y como se relacionan a continuación:

Tabla 24. Cuadro tipificación observaciones

Tipo de observaciones	Cantidad	Valor (COP)
1. Administrativos (total)	7	0
2. Disciplinarios	0	0
3. Penales	0	0
4. Fiscales	0	0
5. Proceso Administrativo Sancionatorio PAS	0	0
6. Beneficios del Control Fiscal cuantitativos	0	0
7. Beneficios del Control Fiscal cualitativos	4	0

Elaboró: Equipo auditor

SANDRA MILENA ARÁNZAZU MUÑOZ
Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control



Informe de Auditoría – Versión 2.1

12. Beneficios del Control Fiscal

Los beneficios del control fiscal son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría Territorial. Por lo tanto, es necesario cuantificar o cualificar el valor agregado generado por su ejercicio. Los beneficios se derivan de los pronunciamientos, observaciones, hallazgos o planes de mejoramiento.

Los beneficios pueden ser cuantitativos y cualitativos y debe ser demostrada la relación directa entre la actuación de la Contraloría y el beneficio.

Beneficios Cuantitativos: Son recuperaciones y ahorros (incluyen las compensaciones de recursos). Siempre deberá detallarse su existencia y su medición, demostrándose cómo se originaron, contándose simultáneamente con los correspondientes soportes

Beneficios Cualitativos: Mejoramientos alcanzados por un Sujeto de Control para el fortalecimiento de la gestión pública y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

12.1. Beneficios auditoría vigencia 2023

En la etapa de ejecución e informe preliminar de la presente auditoría, se presentaron dos (2) beneficios cualitativos, a continuación, se describe cada uno de ellos:

Beneficio cualitativo número uno (1) publicación página web

Criteria:

Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, cuyo objeto es “regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información”. Artículo 3. “Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios: Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley. Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés



Informe de Auditoría – Versión 2.1

público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad. Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.

Condición:

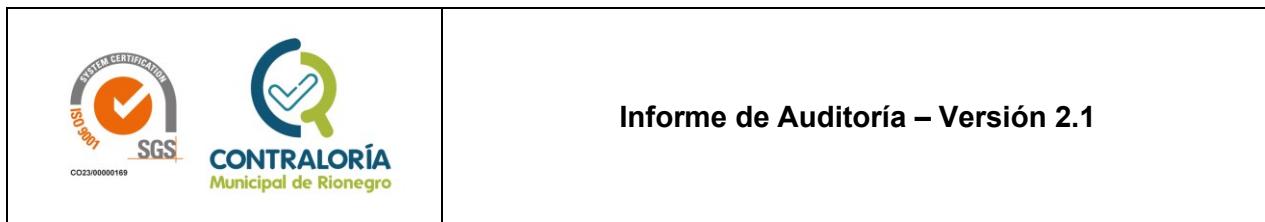
Al revisar la publicación en la página web de la institución en la ruta <https://www.barroblanco.edu.co/>, se evidenció que en los ítem *administrativa y financiera* no se evidenció la rendición de los estados financieros vigencia 2023 y la ejecución de ingresos y egresos del 2023, como se evidencia en la siguiente ilustración:

Ilustración 10 Publicación estados financieros y ejecución ingresos, egresos

2023			
Estados Financieros y Ejecución Presupuestal	Ejecución Presupuestaria - Ingresos	Ejecución Presupuestaria - Egresos	Balance General
Ejecución definitiva	Ejecución Final Presupuestaria Ingresos	Ejecución Final Presupuestaria Egresos	
Ejecución			

Fuente: Pagina web institución.

Elaboró: Equipo auditor



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Causa:

Debilidades en el control, seguimiento, evaluación, actualización permanente y continuada de los documentos.

Efecto:

No contar con información de interés del público actualizada. **(A)**

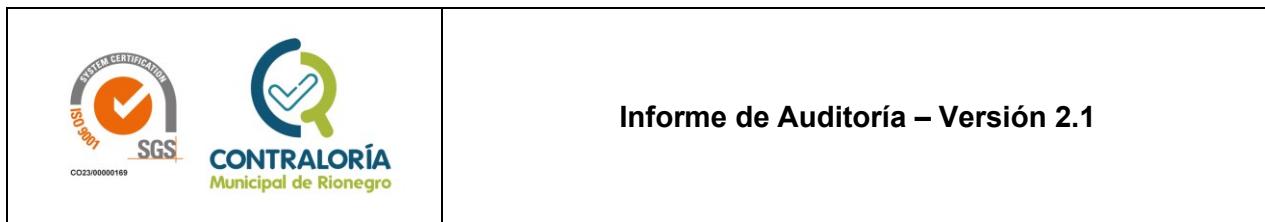
En la etapa de ejecución de la auditoría, se verificó la publicación efectuada por la Institución Educativa Barro Blanco de los diferentes documentos que deben estar reportados en la página web en la ruta <https://www.barroblanco.edu.co/>, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, hallándose deficiencias de publicación en algunos accesos del ítem *administrativa y financiera*; como la no rendición de los estados financieros vigencia 2023 y la ejecución de ingresos y egresos del, en las imágenes se reflejan algunas de estas deficiencias:

Ilustración 11 Estados financieros vigencia 2023 (Antes)

ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
2023			
Estados Financieros y Ejecución Presupuestal	Ejecución Presupuesto - Ingresos	Ejecución Presupuesto - Egresos	Balance General
Ejecución definitiva	Ejecución Final Presupuesto Ingresos	Ejecución Final Presupuesto Egresos	

Fuente: Pagina web Institución Educativa Barro Blanco.

La Institución Educativa Barro Blanco durante la ejecución de la auditoria alcanzo a realizar la mejora que garantiza el fortalecimiento de la gestión pública y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Lo anterior de acuerdo al certificado entregado por la Institución Educativa el día 13 de junio de 2024 y a las



Informe de Auditoría – Versión 2.1

verificaciones en campo realizadas por el equipo auditor como se evidencian en las siguientes imágenes:

Ilustración 12. Estados financieros vigencia 2023 (Después)

2023			
Estados Financieros y Ejecución Presupuestal	Ejecución Presupuesto - Ingresos	Ejecución Presupuesto - Egresos	Balance General
Ejecución definitiva	Ejecución Final Presupuesto Ingresos	Ejecución Final Presupuesto Egresos	Balance General a Diciembre 31 del 2023

Fuente: Pagina web Institución Educativa Barro Blanco.

Beneficio cualitativo número dos (2) Indebida gestión documental de los expedientes contractuales.

Criterio

Disposiciones consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, ley 594 de 2000. Esta última, en su artículo 11, establece la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, la creación, organización, preservación, control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original y el ciclo vital de los documentos.

Acuerdo 002 del 14 marzo 2014 “*Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones*”

Condición

En revisión de los expedientes físicos contractuales de la Institución Educativa Barro Blanco durante la ejecución de la Auditoría se denotó que estos carecen de la



Informe de Auditoría – Versión 2.1

inexistencia de los siguientes instrumentos archivísticos e instrumentos de Control documental.

- Inventario único documental de las relaciones contractuales suscritas para el año 2023.
- Hoja de control de los documentos contentivos de los expedientes contractuales.
- Organización de los expedientes contractuales de acuerdo a los principios archivísticos de orden original (Cronología) y principio de procedencia.
- Los expedientes contractuales terminados no se encuentran ni legados ni foliados.

Causa

Deficiencia de un efectivo control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada, oportuna e integral de los documentos de la gestión contractual de los contratos de prestación de servicios creados por la Institución Educativa por la inaplicabilidad de la normatividad archivística vigente y la organización completa de los expedientes contractuales con lineamientos técnicos de gestión documental.

Efecto

Al no disponer de la documentación organizada de cada uno de los expedientes contractuales de contratos de prestación de servicios, se ocasiona la no integralidad de los expedientes y la información reposada en cada unidad documental, implicando la perdida y alteración de esta. **(A)**

En la etapa de ejecución de la auditoría, se solicitó la información contractual de la Institución Educativa Barro Blanco, donde se evidencio deficiencias en la gestión documental – archivo de los contratos debido a que se presentaban deficiencias en los formatos de hoja de control de expediente, rotulo de carpeta y no se contaba con formato único de inventarios contractuales ni rótulos de cajas como se presenta en las siguientes imágenes



Informe de Auditoría – Versión 2.1

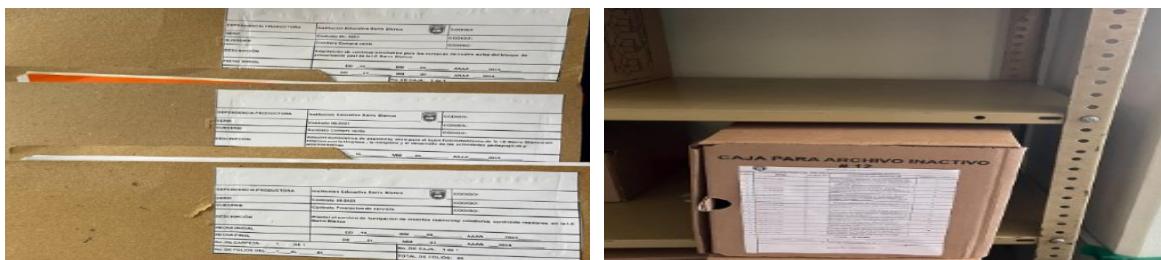
Ilustración 13. Evidencia archivo contratos (Antes)



Fuente: Fotos equipo auditor.

La Institución Educativa Barro Blanco durante la ejecución de la auditoría alcanzo a realizar la mejora que garantiza el fortalecimiento de la gestión pública y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Lo anterior de acuerdo al certificado entregado por la Institución Educativa el día 13 de junio de 2024 y a las verificaciones en campo realizadas por el equipo auditor como se evidencian en las siguientes imágenes:

Ilustración 14. Evidencia archivo contratos (Después)



Fuente: Fotos equipo auditor.

12.2. Beneficios cualitativos plan de mejoramiento auditoría vigencia 2022

En la revisión al Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento, se evidenciaron dos 2 beneficios cualitativos, a continuación, se describe cada uno de ellos:

Beneficio cualitativo número uno (1) Hallazgo 1. Publicación

En la Institución Educativa Barro Blanco no se han realizado publicaciones mensuales en un lugar visible y de fácil acceso, de la relación contractual suscrita y

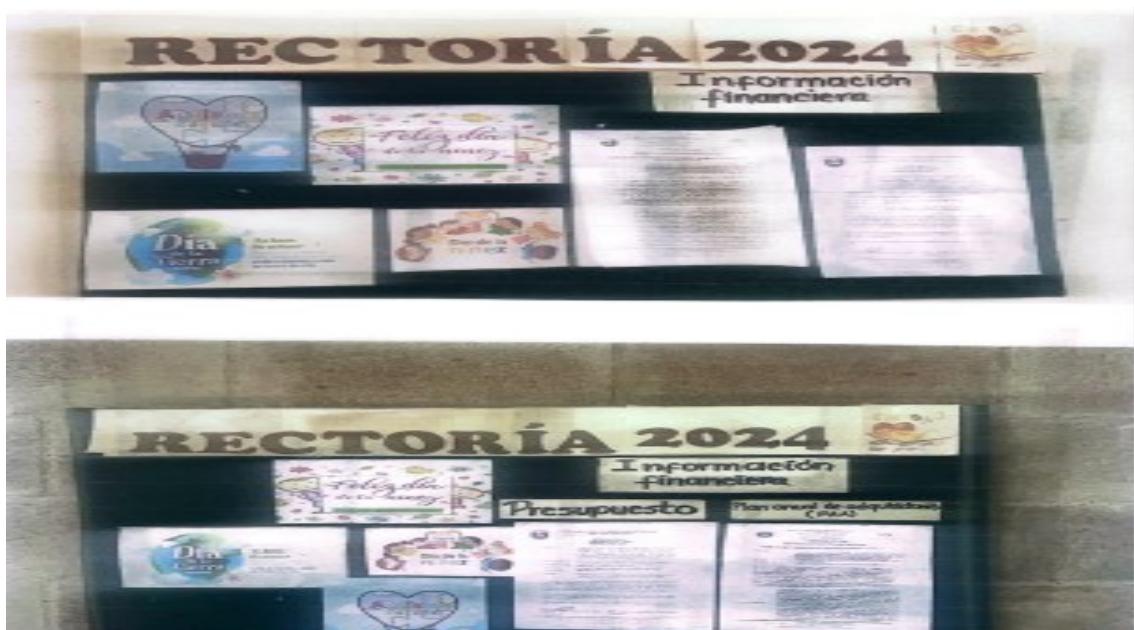


Informe de Auditoría – Versión 2.1

ejecutada durante la vigencia fiscal del año 2022, afectando los principios de transparencia y publicidad impidiendo el control y conocimiento de las actuaciones contractuales por parte de terceros interesados, sea veedurías o ciudadanía en general y comunidad educativa; inobservando lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.19. del decreto 1075 de 2015. (A)

De conformidad con lo reportado en el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría” de acuerdo con la Resolución 010 de enero 13 de 2023, artículo noveno periodicidad de la rendición en las plataformas. En el formato F16A_CMR seguimiento plan de mejoramiento, se evidenció que en el reporte del seguimiento a la Institución Educativa esta informo acciones de cumplimiento del hallazgo. Igualmente, el equipo auditor realizo el proceso de revisión de las acciones desarrolladas por el punto de control para contrarrestar las causas y cumplir con el plan de acción propuesto para lo que se evidencio un cumplimiento de acuerdo a lo evaluado en el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento y a las evidencias solicitadas para la calificación de este; por tanto, esta actuación es considerada como un **beneficio cualitativo** que fortalece la gestión pública de la entidad.

Ilustración 15 Publicación 1 Información beneficio publicación.



Fuente: Fotos equipo auditor.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Beneficio cualitativo número dos (2) Hallazgo 13 Puntos Ecológicos.

En pruebas de recorrido realizadas por el equipo auditor se identifica falta de gestión, seguimiento y control de residuos implementada por la institución educativa Barro Blanco dado que no se ha migrado a la actualización de puntos ecológicos con el nuevo código de colores para la separación de los residuos en fuente, generando riesgos sanitarios e impactos negativos ambientales por la eliminación y aprovechamiento inadecuado de los mismos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019. **(A)**

De conformidad con lo reportado en el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría” de acuerdo con la Resolución 010 de enero 13 de 2023, artículo noveno periodicidad de la rendición en las plataformas. En el formato F16A_CMR seguimiento plan de mejoramiento, se evidenció que en el reporte del seguimiento a la Institución Educativa esta informó acciones de cumplimiento del hallazgo. Igualmente, el equipo auditor realizó el proceso de revisión de las acciones desarrolladas por el punto de control para contrarrestar las causas y cumplir con el plan de acción propuesto para lo que se evidenció un cumplimiento de acuerdo a lo evaluado en el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento y a las evidencias solicitadas para la calificación de este; por tanto, esta actuación es considerada como un **beneficio cualitativo** que fortalece la gestión pública de la entidad.

Ilustración 16 Publicación 1 Información beneficios puntos ecológicos.



Fuente: Fotos equipo auditor.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

13. Relación de hallazgos.

Hallazgos 1 Infraestructura Física.

Criterio

Teniendo en cuenta lo anterior y analizando la normatividad vigente y utilizando como instrumento obligatorio el Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa, es muy importante resaltar la importancia de la conservación y los mantenimientos que requieren las plantas físicas de las instituciones educativas.

Los mantenimientos son acciones periódicas y sistemáticas realizadas con el propósito de asegurar, garantizar o extender la vida útil de la infraestructura o planta física, necesarias para conservar las condiciones originales de funcionamiento normal y adecuado, su seguridad, productividad, confort, imagen corporativa, salubridad e higiene a continuación se describen los tipos de mantenimiento y los responsables directos de estos según

Mantenimiento recurrente: Son todos los procesos o trabajos rutinarios de limpieza, aseo y orden que deben ser ejecutados periódicamente y a intervalos de tiempo regulares, con el propósito de que las instalaciones se encuentren continuamente operativas; se realiza en la totalidad de los espacios y en elementos como pisos, muros, baños, vidrios, carpintería metálica y dotaciones. Este mantenimiento se encuentra a cargo del personal de servicio del establecimiento educativo y debe ser supervisado por las autoridades de este, el responsable directo de este tipo de mantenimiento es la institución educativa.

Mantenimiento preventivo: Son los procesos de conservación de las condiciones físicas de la infraestructura; están a cargo de las instituciones educativas y el cual comprende aquellas acciones que se deben realizar en forma planificada, periódica, permanente y programada, para prevenir, retrasar o evitar su deterioro prematuro, producto del uso normal, para alargar así su vida útil.

Estos mantenimientos corresponden a un programa sistemático de inspección, reparación menor y verificación del estado de las condiciones físicas en cuanto a:

- Instalaciones eléctricas
- Instalaciones de iluminación
- Instalaciones hidrosanitarias
- Instalaciones de gas
- Infraestructura de telecomunicaciones
- Cubiertas e impermeabilización
- Carpintería
- Pinturas



Informe de Auditoría – Versión 2.1

- Revestimientos
- Áreas exteriores
- Instalaciones y equipos de emergencia
- Instalaciones y equipos de seguridad
- Instalaciones de transporte
- Movimiento de tierras en edificación
- Cimentaciones
- Estructuras

Mantenimiento predictivo: Son las acciones de medición periódica y seguimiento constante que buscan prevenir la interrupción de servicios; se aplican con el propósito de detectar fallas o defectos, especialmente en equipos, instalaciones y maquinaria que requieran el reemplazo de partes y elementos, para evitar deterioro o fallas que afecten el funcionamiento de un equipo o de la infraestructura de una edificación e impedir que se occasionen emergencias o situaciones de alto riesgo que causen impacto negativo a las instituciones educativas; se aplica específicamente al siguiente equipo, instalaciones y maquinaria y está a cargo del ente territorial y de cada una de las instituciones educativas.

- Tanques de almacenamiento
- Sistemas hidroneumáticos de presión
- Sistemas de elevación
- Equipos de emergencia
- Equipos de seguridad
- Equipos de telecomunicaciones
- Instalaciones de transporte (ascensores o montacargas)
- Instalaciones especiales

Mantenimiento correctivo: Corresponde a las acciones y labores que se deben realizar con el objeto de renovar, recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros occasionados por el uso normal, por falta de mantenimiento predictivo, recurrente y preventivo, por el desgaste natural, por accidentes, por usos inadecuados de la infraestructura u otros factores externos. Requiere inversiones cuantiosas y de mano de obra especializada; dentro de este tipo de mantenimiento podemos incluir las llamadas obras de mejoramiento, por ejemplo: reposición de cubierta, pisos, aparatos sanitarios, cambios de dotaciones por tecnología obsoleta, renovación de mobiliario, este tipo de mantenimiento está a cargo del ente territorial, en este caso particular por la alcaldía municipal de Rionegro por medio de la secretaría de educación y demás actores involucrados.

Es importante resaltar que tanto la administración municipal como la secretaría de educación y los rectores de las instituciones educativas deben garantizar el mantenimiento de las plantas físicas de las instituciones educativas articulando sus labores en pro de la conservación de estos espacios y no recaer en una



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Inobservancia a lo establecido en el Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Nacional en su numeral 7 Mantenimiento, numeral 8 El Plan de Mantenimiento y numeral 9 Instrucciones de uso, operaciones de mantenimiento.

Conforme lo anterior y en lo que tiene que ver con las normas que regulan lo referente a esta materia, listamos algunas de las disposiciones legales aplicables:

Ley 115 de 1994, Artículo 84, señala que, dentro de los mecanismos para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa, se encuentra la evaluación que cada Consejo Directivo de las instituciones educativas debe adelantar al finalizar cada año, entre otros temas sobre la infraestructura física de estas.

Artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) “Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados”.

Ley 715 de 2001, Capítulo III. De las instituciones educativas, los rectores y los recursos. Artículo 9o. Dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Capítulo IV. Distribución de recursos del sector educativo, Artículo 15. Destinación, define que: “Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos”, previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la “Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas”.

Ley 1450 de 2011, artículo 143, establece que “el Ministerio de Educación Nacional podrá destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982 a proyectos de construcción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales”. Siendo competencia del Ministerio de Educación Nacional señalar las prioridades de inversión y, con cargo a estos recursos, realizar el estudio y seguimiento de los proyectos.

Ley 1508 de 2012, régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas (APP), estipula la posibilidad de que entidades estatales puedan celebrar contratos a través de los cuales encarguen a un inversionista privado el diseño y construcción de proyectos de infraestructura, así como de sus servicios asociados; o la rehabilitación, reparación, mejoramiento o equipamiento de infraestructura existente. Actividades que deberán involucrar la operación y el mantenimiento de dicha infraestructura”.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Condición:

En el caso particular y través de la auditoria de cumplimiento, realizada a la Institución educativa de Barro Blanco, las cuales constan en su sede central con un bloque antiguo de tres niveles que se conserva en buen estado pero con detalles que se resaltan a continuación y una sede central primaria que consta de un bloque nuevo de dos niveles en buenas condiciones pero con detalles constructivos los cuales se deben someter a mantenimientos o correcciones para garantizar su estabilidad y buen funcionamiento, y una sede María Inmaculada, escuela rural en la vereda Abreo del municipio de Rionegro que cuenta con tres niveles repotenciados que presenta una serie de deterioros físicos que generan riesgo y pueden afectar el correcto funcionamiento de la institución educativa, por medio de una visita técnica a las infraestructuras físicas de la instituciones educativas relacionadas se evidencian una serie de fallas y deterioros que se presentan en la estructura de dichas edificaciones, donde se resaltan las siguientes:

1. **Sede Central institución educativa barro blanco:** Bloque antiguo de tres niveles: Aunque se encuentra en buen estado general, presenta algunos detalles que necesitan atención. Estos podrían incluir grietas en las paredes, desgaste en las superficies, problemas con las instalaciones eléctricas y sanitarias, evidente deterioro en las áreas comunes como pasillos y escaleras.
 - Humedades en muros externos e internos bloque nuevo y bloque antiguo
 - Problemas en las cubiertas (empalmes de cubiertas generan humedades y empozamientos de agua).
 - Bajantes incompletos y sueltos que generan humedades en paredes y pisos.
 - Se observó en fachadas falta de mantenimiento en paredes, con signos de perdida de material de su capa externa en este caso revoque y aplicación de pintura, adicional a esto se presentan escorrentías de aguas lluvias que deteriora las fachadas y genera humedades y manchas a la fachada del edificio.
 - Piso no uniforme con deterioro avanzado en zonas comunes y conexiones de áreas comunes.
 - Puntos eléctricos, luminarias, cámaras y cajas eléctricas sin aparatos con cableado expuesto y deteriorados.
 - Falta de sellos en perfiles y ventanas que generan humedades.
 - Goteras en salones, corredores.
 - Deterioro y falta de mantenimiento de cubiertas.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

- Problemas por deterioro en Cerramiento perimetral y puertas de acceso a las instituciones educativas.
- Dotaciones almacenadas en las aulas de la institución sin darles el uso apropiado y elementos pendientes por dar de baja por parte de la entidad competente.
- Sistema de iluminación anticuado e incompleto se evidencian plafones sueltos que generan riesgos y lámparas incompletas sin tubos halógenos en aulas y zonas comunes.

Ilustración 17 Ilustración 8 Registro fotográfico institución educativa barro blanco sede principal





Informe de Auditoría – Versión 2.1



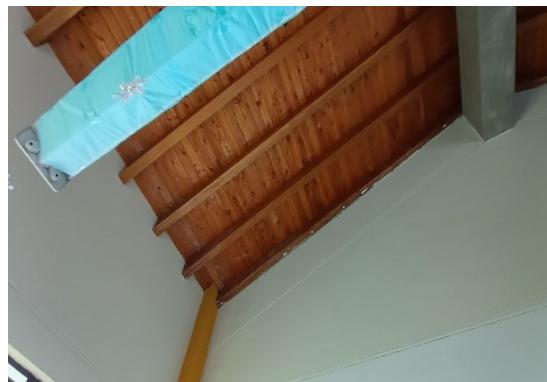


Informe de Auditoría – Versión 2.1



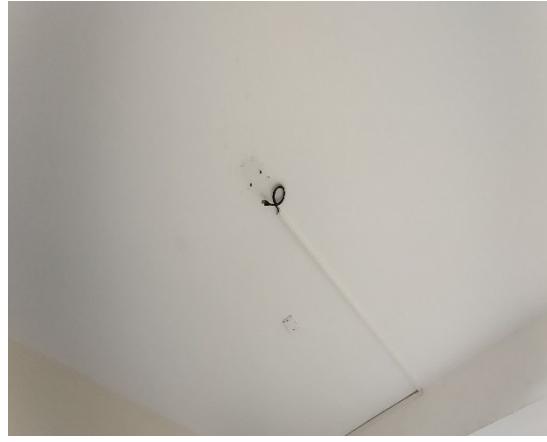


Informe de Auditoría – Versión 2.1



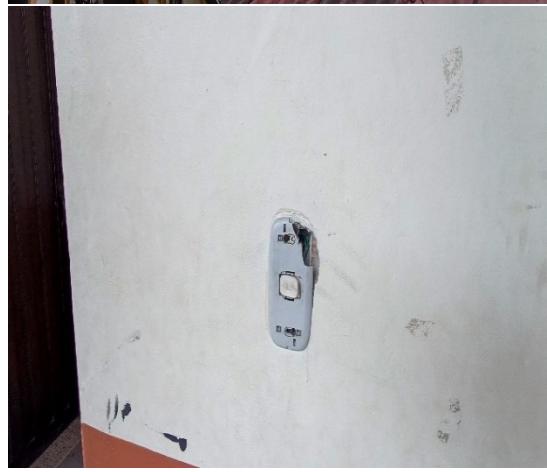


Informe de Auditoría – Versión 2.1





Informe de Auditoría – Versión 2.1





Informe de Auditoría – Versión 2.1



Fuente: Fotos equipo auditor.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

2. **Sede Central Primaria institución educativa barro blanco:** consta de un Bloque nuevo de dos niveles que, a pesar de estar en buenas condiciones, también tiene detalles constructivos que requieren mantenimiento. Estos podrían ser ajustes en la pintura, reparación de puertas o ventanas, revisión de sistemas de ventilación y climatización, y verificación de la estructura para garantizar su estabilidad a largo plazo.
- Ascensor construido en el bloque nuevo de la institución sin funcionamiento ni operación.
 - Filtraciones en muros de escaleras externas
 - Humedades en muros externos e internos
 - Falta de mantenimiento y pintura de la estructura del techo
 - Canoas obstruidas y que presentan falta de mantenimiento y limpieza.
 - Se observó en fachadas falta de mantenimiento en paredes, con signos de perdida de material de su capa externa en este caso rebite.
 - Piso no uniforme con deterioro avanzado en zonas comunes y conexión entre bloques.
 - Falta de sellos en perfiles y ventanas que generan humedades.
 - Deterioro y falta de mantenimiento de cubiertas.
 - Dotaciones almacenadas en las aulas de la institución sin darles el uso apropiado y elementos pendientes por dar de baja por parte de la entidad competente.

Ilustración 18 Registro fotográfico institución educativa barro blanco sede principal primaria



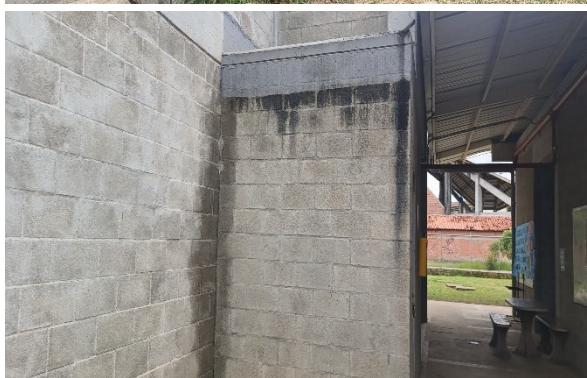


Informe de Auditoría – Versión 2.1





Informe de Auditoría – Versión 2.1





Fuente: Fotos equipo auditor.

3. **Escuela rural maría inmaculada sede abreo:** consta de un bloque de tres niveles, Esta edificación presenta deterioros físicos más evidentes. Algunos de los problemas podrían incluir filtraciones de agua, daños en techos o pisos, corrosión en estructuras metálicas, y posibles problemas de cimentaciones y cerramiento perimetral Es importante abordar estos problemas para garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de la escuela.
- Muro de contención perimetral en avanzado estado de deterioro que presenta riesgo de volcamiento sobre la vía.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

- Problemas de estabilidad y contención del terreno.
- Humedades en muros externos e internos bloque.
- Problemas en las cubiertas (empalmes de cubiertas generan humedades y empozamientos de agua).
- Bajantes incompletos o sin conducción que generan humedades en paredes y pisos.
- Se observó en fachadas falta de mantenimiento en paredes, con signos de perdida de material de su capa externa en este caso revoque y aplicación de pintura, adicional a esto se presente escorrentía de aguas lluvias deteriora, generando humedades y manchas a la fachada del edificio.
- Piso no uniforme con deterioro avanzado en zonas comunes y conexiones de áreas
- Puntos eléctricos, luminarias, cajas eléctricas sin aparatos con cableado expuesto y deteriorados.
- Falta de sellos en perfiles y ventanas que generan humedades en las aulas.
- Goteras en salones, corredores y áreas comunes.
- Deterioro y falta de mantenimiento de cubiertas.
- Problemas por deterioro en Cerramiento perimetral y puertas de acceso a las instituciones educativas.
- Dotaciones almacenadas en las aulas de la institución sin darles el uso apropiado y elementos pendientes por dar de baja por parte de la entidad competente.
- Sistema de iluminación anticuado e incompleto se evidencian plafones sueltos que generan riesgos y lámparas incompletas sin tubos halógenos en aulas y zonas comunes.

Ilustración 19 Registro fotográfico institución educativa barro blanco sede maría inmaculada vereda abreo





Informe de Auditoría – Versión 2.1





Informe de Auditoría – Versión 2.1



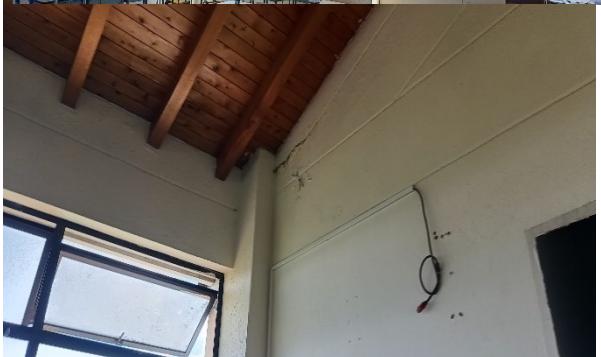
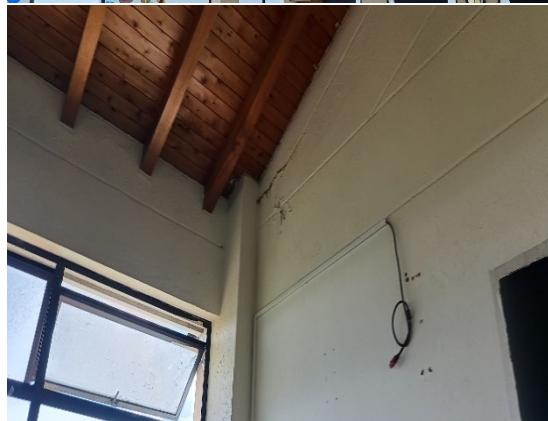


Informe de Auditoría – Versión 2.1





Informe de Auditoría – Versión 2.1





Informe de Auditoría – Versión 2.1



Fuente: Fotos equipo auditor.

Causa:

La falta de la articulación de los actores involucrados en la conservación y mantenimiento de las infraestructuras de las instituciones del Municipio de Rionegro.

Efecto:

La falta de la articulación de los actores involucrados en la conservación y mantenimiento de las infraestructuras de las instituciones del Municipio de Rionegro.

Hallazgo con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. (A)



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Respuesta del Punto de Control

Se acepta la observación y se continuarán implementando estrategias y gestiones para el mejoramiento.

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro

La Entidad en su respuesta acepta lo observado por el Equipo Auditor, por lo anterior, se ratifica en los mismos términos.

Hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento. **(A)**

Hallazgo 2: Falencias en el control del recurso energético

Criterio

Inobserva lo contemplado en la Ley 697 de 2001 “Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones” artículo 2 “El Estado debe establecer las normas e infraestructura necesarias para el cabal cumplimiento de la presente ley, creando la estructura legal, técnica, económica y financiera necesaria para lograr el desarrollo de proyectos concretos, URE, a corto, mediano y largo plazo, económica y ambientalmente viables asegurando el desarrollo sostenible, al tiempo que generen la conciencia URE y el conocimiento y utilización de formas alternativas de energía”; y así mismo, lo estipulado en la Resolución 549 del 2015 “Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía”.

Condición:

En la Auditoría de cumplimiento realizada a la Institución Barro Blanco, se evidencia que el punto de control no realiza seguimiento, control y la evaluación correspondiente al consumo de los recursos energéticos e hídricos generados por la Institución.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Ilustración 20 Falencias en el control del recurso energético



Fuente: Fotos equipo auditor.

Causa

Falta de soportes que sustenten los consumos totales, anuales o mensuales que genero la Institución Educativa en la vigencia 2023, lo cual impide conocer o establecer indicadores que le faciliten la determinación de impactos ambientales relacionados al manejo y control del uso de energía, conllevando esto a posibles sobrecostos y contaminación o uso desmedido del recurso utilizado.

Efecto:

Lo anterior, puede genera impactos negativos como razonamientos, crisis energética, además de posibles sanciones por consumos excesivos y desperdicio de energía.

Hallazgo con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. (A)

Respuesta del Punto de Control

Se acepta la observación y se continuarán implementando estrategias y gestiones para el mejoramiento.

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro



Informe de Auditoría – Versión 2.1

La Entidad en su respuesta acepta lo observado por el Equipo Auditor, por lo anterior, se ratifica en los mismos términos.

Hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento. (A)

Hallazgo 3: Almacenamiento y disposición temporal de residuos.

Criterio

Inobserva lo estipulado en el Decreto 2981 de 2013 “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo” y el Decreto 596 de 2016 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”.

Condición:

Mediante la realización de las pruebas de recorrido ambiental efectuadas a las instalaciones de la Institución Educativa Barro Blanco, se identificó que en la entrada de la institución Educativa, donde se encontraban temporalmente los recipientes con los residuos sólidos antes de ser entregados al prestador de servicio público de aseo, estos no contaban con tapas generando que estas condiciones no sean óptimas y adecuadas, permitiendo el ingreso de agua, animales u otras condiciones que prevengan el deterioro de los mismos en caso de ser susceptibles de aprovechamiento; como se evidencia a continuación,.



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Ilustración 21 Almacenamiento y disposición temporal de residuos



Fuente: Fotos equipo auditor.

Causa

El lugar en el cual se disponen temporalmente los residuos no cuenta con la infraestructura adecuada en la que se conserven en óptimas condiciones.

Efecto:

Estas condiciones deterioran el material aprovechable, los cuales están expuestos a la lluvia y sin protección, generando esto fugas de lixiviados y proliferación de plagas o vectores, que causan daño a la salud de la comunidad educativa, y así mismo, que el material aprovechable ya no pueda ser aprovechado por que se pierden sus características, generando que dicho material deba ir a relleno sanitario disminuyendo la vida útil del mismo.

Hallazgo con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. (A)

Respuesta del Punto de Control



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Se acepta la observación y se continuarán implementando estrategias y gestiones para el mejoramiento.

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro

La Entidad en su respuesta acepta lo observado por el Equipo Auditor, por lo anterior, se ratifica en los mismos términos.

Hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento. **(A)**

Hallazgo 4: Publicación de PAA en la página web de la I.E. Barro Blanco.

Criterionio

Artículo 2.2.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, “Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional señala que las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones en su página web y en el SECOP”

Decreto 612 de 2018. “2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. (...)"

Circular de Colombia Compra Eficiente C-075 de 2024.

Artículo 209 de la Constitución Política.

Condición:

En la página web de la Institución Educativa Barro Blanco, no se publicó del Plan Anual de Adquisiciones PAA de la vigencia 2023.

Causa

La anterior situación es ocasionada por falta de mecanismos de control y seguimiento, restringiendo el acceso a información oportuna y temprana a los posibles proveedores y a quienes ejercen control social.

Efecto:



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Inobservando los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado en materia de sistema de compras y contratación pública.

Hallazgo con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. (A)

Respuesta del Punto de Control

Se acepta la observación y se continuarán implementando estrategias y gestiones para el mejoramiento.

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro

La Entidad en su respuesta acepta lo observado por el Equipo Auditor, por lo anterior, se ratifica en los mismos términos.

Hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento. (A)

Hallazgo 5: Informe de actividades del contrato de prestación de servicios 01-2023.

Criterio

Inobserva los principios de la función administrativa y contractuales estipulados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y en consecuencia con las disposiciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que se refiere a la Supervisión e interventoría contractual, en concordancia con el artículo 84 que habla de las Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

Condición:

En la revisión del contrato 001-2023 cuyo objeto contractual fue “Prestar por sus propios medios su servicio como contadora pública de la Institución Barro Blanco, el equipo auditor identificó que los informes de actividades presentados por la contratista no cuentan con evidencias.

Causa

Falta de un seguimiento y control riguroso por parte del supervisor, al momento de aprobar la cuenta de cobro, con el informe de actividades sin evidencias presentado



Informe de Auditoría – Versión 2.1

por la contratista, en donde se refleje el cumplimiento de las obligaciones específicas.

Efecto:

Lo anterior, genera un riesgo de posible incumplimiento a las obligaciones específicas a cargo de la contratista, de acuerdo con lo estipulado en la minuta contractual.

Hallazgo con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. (A)

Respuesta del Punto de Control

Se acepta la observación y se continuarán implementando estrategias y gestiones para el mejoramiento.

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro

La Entidad en su respuesta acepta lo observado por el Equipo Auditor, por lo anterior, se ratifica en los mismos términos.

Hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento. (A)

Hallazgo 6: Supervisión de los contratos celebrados en la vigencia.

Criterio

Inobserva los principios de la función administrativa y contractuales estipulados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y en consecuencia con las disposiciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que se refiere a la Supervisión e interventoría contractual, en concordancia con el artículo 84 que habla de las Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

Condición:

En la muestra contractual auditada, se evidencia que a pesar de que existe un Acta de supervisión por parte del rector, este únicamente se centra en enunciar que el contratista y/o proveedor cumplió sus obligaciones generales establecidas en la



Informe de Auditoría – Versión 2.1

minuta contractual; sin embargo, no se describen todos los componentes que de una supervisión integral.

Causa

El supervisor del contrato no realiza el seguimiento y vigilancia técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, mediante el cual se permita identificar el efectivo y cabal cumplimiento de todos los componentes que requiere la ejecución contractual.

Efecto:

Lo anterior, conlleva a que no se realice una verificación y mitigación de los riesgos establecidos en la minuta contractual, junto al desarrollo de las diferentes acciones para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance contratado.

Hallazgo con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. (A)

Respuesta del Punto de Control

Se acepta la observación y se continuarán implementando estrategias y gestiones para el mejoramiento.

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro

La Entidad en su respuesta acepta lo observado por el Equipo Auditor, por lo anterior, se ratifica en los mismos términos.

Hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento. (A)

Hallazgo 7: Estampilla Pro-Hospital Público.

Criterio

Acuerdo Municipal 024 del 26 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones” en su artículo 28 que enuncia VIGENCIAS Y DEROGATORIAS estipula que “El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga los artículos



Informe de Auditoría – Versión 2.1

238,239,240,241,242,243,244,245 y 246 y el inciso segundo del parágrafo 272 del Acuerdo 023 de 2018 y as demás disposiciones que le sean contrarias”.

Condición:

El equipo auditor identificó que la Institución Educativa a los contratos celebrados durante la vigencia 2023, le aplicó 1% correspondiente a la estampilla Pro-hospitales públicos establecida en el Capítulo III artículo 238 al 246 del Acuerdo 023 del 2018 Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro.

Causa

El punto de control realiza la aplicación de la estampilla Pro-hospital bajo el fundamento de artículos que se encuentran derogados, lo cual, se presenta debido a la falta de control interno a la gestión tributaria en cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos, contribuciones y derivados de las obligaciones jurídico políticas descentralizadas adscritas al Municipio de Rionegro.

Efecto:

Al realizar dicha deducción sin justificación y fundamento normativo, puede generar inconformidades y posibles reclamos por parte de los contratistas y/o proveedores con los cuales se celebraron contratos en la vigencia 2023.

Hallazgo con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

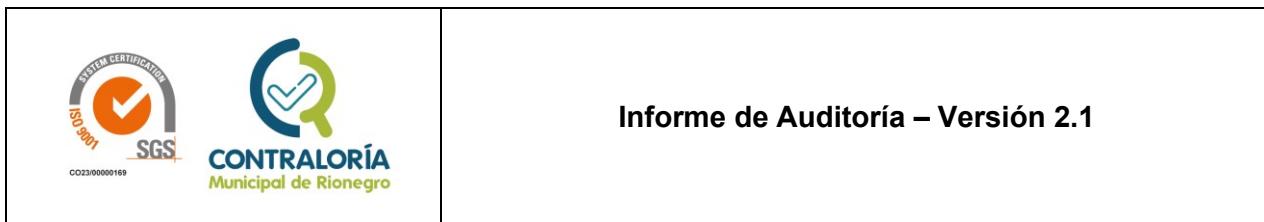
Respuesta del Punto de Control

Se acepta la observación y se continuarán implementando estrategias y gestiones para el mejoramiento.

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro

La Entidad en su respuesta acepta lo observado por el Equipo Auditor, por lo anterior, se ratifica en los mismos términos.

Hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento. **(A)**



Informe de Auditoría – Versión 2.1

14. Insumos de Auditoria

En la visita realizada a la escuela rural maría inmaculada se evidencio la sala de computo sin computadores, para lo que informa la Institución Educativa Barro Blanco, que este situación se da por el hurto de estos y que de este caso se encuentra una denuncia con numero de caso 00017 de enero de 2024, con la policía judicial, por hurto a esta sede de 1 computador HP todo en uno, 1 video beam, 1 computador portátil ASUS, 4 computadores portátiles COMPUMAX, 38 computadores portátiles computadores para educar COMPUMAX. La anterior situación queda en el presente informe como un insumo de auditoria para que se han verificadas las acciones realizadas y los resultados de las investigaciones efectuadas por las entidades correspondientes. Lo anterior debido a la fecha de ocurrencia de los hechos y a que estos todavía se encuentran en proceso de investigación.

Ilustración 22 Denuncia caso numero 00017

[N/A]	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL				
No. Expediente CAD	05	615	60	00294	Nº CASO
	Opto.	Mpio.	Ent.	U. Receptora	2024
					00017
ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-					
Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policía Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa					
Fecha: 30/01/2024	Hora: 09:00				
Departamento: Antioquia					
Municipio: RIONEGRO					
I. TIPO DE NOTICIA	DENUNCIA				
¿El usuario es remitido por una entidad? NO					
Fecha:	[N/A]				
¿Cuál?	[N/A]				
Nombre de quien remite:	[N/A]				
Cargo:	[N/A]				
II. DELITO					
HURTO. ART. 239 C.P.					
III. DATOS SOBRE LOS HECHOS					
Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyuge o compañero permanente, parentes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67, 68, 69 del C.P.P. y 436 C.P.).					
Fecha de comisión de los hechos:	26/01/2024	Hora:	18.00		
Para delitos de ejecución continuada					
Fecha inicial de comisión de los hechos:	26/01/2024	Hora:	18.00		
Fecha final de comisión de los hechos:		Hora:			

Versión 18/11/2012 FPJ-2-ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL - 056156000294202400017 Hoja N°. 1 de 5

Fuente: Fotos equipo auditor.

En las siguientes imágenes se presentan algunas imágenes del aula de sistemas con el caso descrito:



Informe de Auditoría – Versión 2.1

Ilustración 23 Escuela rural maría inmaculada



Fuente: Fotos equipo auditor.